



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

18/2003

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2003

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del veintiséis de noviembre del año dos mil tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D.Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D ^a Rebeca Albadalejo Manzano	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE 24 DE SEPTIEMBRE Y 29 DE OCTUBRE DE 2003.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. COMPROMISO PLENARIO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (EXP.CONSERV.1/02)

ECONÓMICO FINANCIERA.

3. INFORME DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

4. CAMBIOS EN DENOMINACIÓN DE CALLES

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

5. RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO 7.11.03 SOBRE SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA "PROYECTO RED DE DRENAJE DE AGUAS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

PLUVIALES Y RESIDUALES DE LA CALLE CIRUELO, 1ª FASE, EN SAN VICENTE DEL RASPEIG”

6. RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO 7.11.03 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA “PROYECTO DE DRENAJE DE PARTE DE LAS AGUAS QUE INUNDAN EL PASO INFERIOR DE LA CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ EN SAN VICENTE”

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- A) EN PARTICULAR EL Nº 2014, RELATIVO A DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
- B) DICTADOS DESDE EL 24 DE OCTUBRE HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2003.
8. ACTUACIONES JUDICIALES
9. DESPACHO EXTRAORDINARIO
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE 24 DE SEPTIEMBRE Y 29 DE OCTUBRE DE 2003.

Planteado por la Sra.Alcaldesa-Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones de fecha 24 de septiembre y 29 de octubre de 2003, el Pleno Municipal por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2003, con las siguientes rectificaciones:

Punto 4. despacho extraordinario, apartado B), MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS.

La primera intervención de D.José Antonio Guijarro Sabater, que dice:

“D. José A. Guijarro Sabater, portavoz adjunto del Grupo Municipal PSOE, tras agradecer la posición del PP en declarar la urgencia, entiende que habría sido conveniente tratar previamente la moción en una reunión de portavoces. Explica que su propuesta pretende ante la realidad de las obras actualmente en ejecución crear una comisión tal y como existe en Ayuntamientos como Alicante, Mutxamel y también en la Diputación Provincial y Universidad para la seguridad de los obreros y de los propios ciudadanos. Manifiesta el Sr. Guijarro que la Comisión no evitaría la existencia de riesgos pero si provocaría un mayor control y seguimiento. Recuerda, también, la necesidad de dar cumplimiento a la normativa de prevención de riesgos laborales.”

Debe sustituirse por la siguiente:

<<

Interviene D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE y transcrita literalmente su intervención dice:

“En esta ocasión voy a defender yo la propuesta de nuestro grupo: No buscamos y agradecemos que el partido popular quiera que debatamos ésta. Nos hubiese gustado haberla debatido y haberla tratado en una reunión de portavoces, que, evidentemente, pues casi seguro que hubiéramos consensuado alguna moción, como en muchas ocasiones hemos hecho, lo que hemos buscado y no es una cuestión, es aprovechando que tenemos la ciudad como la tenemos, sabiendo como están funcionando en Ayuntamientos como el de Alicante, en el de San Juan, en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

la Diputación, -que Ud. muy bien conoce- la propia Universidad que tienen contratado un Gabinete, una Comisión con un protocolo con los sindicatos para el control y el seguimiento de la seguridad en las obras y para la seguridad, no solamente de los obreros, sino de los propios ciudadanos. Creemos que sería bueno y no con ello estamos haciendo que el hecho de constituir o el programar este protocolo y este seguimiento de las obras vaya a impedir cualquier tipo de riesgo o de accidente, pero sí que lo prevendría; estaría en un seguimiento adecuado, porque esto, quiero recordar, que tanto en el Ayuntamiento de Alicante, en las obras públicas como en Diputación y en la Universidad, se está haciendo semanalmente por este gabinete, que son técnicos medios especializados, que lo que hacen es hacer el control en base a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Además de ello, como ya hace un tiempo hicimos unas preguntas y sabemos que, bueno, seguramente porque es complicado, evidentemente la aplicación de lo que es la ley de Prevención de Riesgos Laborales y, fundamentalmente, lo que es la aplicación del Real Decreto 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y también por lo que es la aplicación del 1488 del año 97 de 10 de julio, del cual es la adaptación de la legislación de Prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado, pues consideraríamos oportuno que en el Ayuntamiento se le diera prioridad a este tema y se pudiera desarrollar, tanto lo que es el protocolo con la constitución de la comisión de seguimiento en materia de seguridad de las obras del ayuntamiento, así como el poner en marcha lo que sería el mapa de riesgos y la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos con un poco más de diligencia, o de rapidez. Insisto, sin querer con ello decir que hasta ahora no se haya ido trabajando o intentando trabajar en esta materia, pero, evidentemente, habría que agilizar lo máximo posible y quisiéramos con ésta, pues que se aprobara con el tenor de lo que estamos planteando para que tuviéramos un mejor y mayor control de las obras y de lo que sería la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.”

En la segunda intervención del Sr.Guijarro, que dice:

“Autorizado un segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Guijarro contesta al Sr. Zaplana que ya conoce que los técnicos son los legalmente responsables en materia de riesgos laborales, pero con la creación de la comisión se pretende ir más allá tal y como lo han hecho otros Ayuntamientos, y así afrontar problemas tales como la subcontratación, la forma de trabajar en las obras en que prima la rapidez y la economía y ofrecer nuevas soluciones a los altos índices de siniestralidad. Finaliza su intervención el Sr. Guijarro poniendo especial énfasis en la prevención, que no en la responsabilidad.”

Debe sustituirse por la siguiente:

<<

Autorizado un segundo turno de intervenciones por la Presidencia, nuevamente interviene el Sr.Guijarro y recogida literalmente su intervención dice:

“Contestando al Sr.Zaplana, con todos mis respetos, hombre, lo que me molesta personalmente en estos momentos es que se responsabilice a los técnicos, que lo son, por la propia Ley de Prevención y de que, además, se diga que se está haciendo un seguimiento y los responsables son los técnicos es obvio, porque así está firmado. La propia Ley de Prevención de Riesgos laborales así lo determina. Evidentemente, lo que estamos planteando aquí es ir más allá. y estamos diciendo que hace años, no de ahora, sino de hace más de tres años, que hay ayuntamientos como el de Alicante y la Diputación, que están gobernados por ustedes y que tienen este tipo de seguimiento, pues creo que no nos lo estarán echando de menos, porque hay algo que se hace puntualmente, si hay siniestralidad en este país es precisamente por dejar las cosas en manos de técnicos; que en esta casa, precisamente, tienen muchísimo trabajo y lo que no pueden hacer es ir día a día a hacer el seguimiento de las obras. Evidentemente de lo que se hace o de lo que se plantea es de que se añada. Si ustedes están diciendo -mire usted que no, que es que los técnicos son responsables, pues al final la responsabilidad lo que recaerá será con las obras y si hay alguna responsabilidad tercera puede que sea del Ayuntamiento y nosotros lo que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

estamos pretendiendo es que haya una evitación de responsabilidad pero, fundamentalmente de lo que dice la propia Ley de Prevención, prevenir el riesgo, ¿cuesta tanto prevenir el riesgo en las obras?, porque hay mucha ligereza, mire usted, hay mucha subcontratación. Los empleados-los trabajadores trabajan muy deprisa; les sirve un tablón, donde tendría que haber una pasarela; les sirve un andamio mal colocado, donde tendría que haber un andamiaje homologado. Quiero decir y, no es culpa de los que aquí estamos, ni de los técnicos, ni de quien corresponde. Evidentemente hoy en día y, no es que pase en las obras de aquí de este ayuntamiento, es que pasa en las obras generales, en las obras privadas, en cualquier sitio y la siniestralidad está ahí. Entonces nosotros lo que planteamos es que hagamos uso de la Ley de Prevención de Riesgos, la apliquemos en todo su contenido, que data del año 95, que luego se ha ido desarrollando, que a partir del 99 ha tenido desarrollos Hay aplicaciones y Reales Decretos en materias de salud laboral y lugares de trabajo del año 97 de siniestralización y salud laboral en el trabajo y lo que planteamos es que esto se haga con una pausa y que tengan una idea digamos más constructiva de la prevención y no de la responsabilidad. Nosotros no hablamos de responsables, hablamos de prevenir, que es lo que la propia ley dice, y que es lo que nosotros creemos en ello, debe de tratarse debe de fundamentarse en prevenir el riesgo, en que ni los ciudadanos ni los obreros tengan accidentes porque evidentemente no es querido por nadie y para eso lo que hace falta es, no solamente palabras, sino hechos.”

Apartado **CJ** **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE RECHAZO DE LA PROPUESTA DEL PSC RELATIVA ALS PAISOS CATALANS.**

En la votación del acuerdo, que dice: “...por mayoría de 11 votos a favor (PP), 9 a favor (PSOE y ENTESA), 1 abstención (BLOC-EV)”

Debe decir: “...por mayoría de 11 votos a favor (PP), 9 en contra (7 PSOE, 2 ENTESA), 1 abstención (BLOC-EV),

Apartado **fJ** **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE RENUNCIA A LA RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN PLENARIA.**

Sustituir la intervención de D.José Antonio Guijarro Sabater, que dice:

“D. José A. Guijarro Sabater, portavoz adjunto del Grupo Municipal PSOE, reprocha al Grupo del PP por no aceptar las críticas que se le han hecho en la prensa por la falta de contenido de esta sesión plenaria que por otra parte se ha ‘llenado’ con las mociones presentadas por unos y otros. Cuestiona también el Sr. Guijarro la posibilidad de que se pueda descontar cantidad alguna de las retribuciones que perciben los concejales con dedicación exclusiva; y entiende injustificado que los Concejales que no tienen retribución fija por su actividad pierdan el importe establecido por la asistencia a la sesión, añade además que en el caso de los concejales del equipo de Gobierno, la cantidad a la que renuncian se les restituirá de alguna forma, cuando el hecho de que en esta sesión no haya habido asuntos es imputable, no a la oposición sino al equipo de Gobierno, finalizando su intervención anunciando el voto contrario de su Grupo, ya que la oposición durante este último mes sí ha realizado su trabajo.”

Por la siguiente, que se transcribe literal:

D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, dice:

“En principio voy a intervenir en esta moción. Primero me sorprende la falta de actitud política y de actitud democrática que significa el soportar o aguantar una crítica que es una realidad. Si todo el mundo ve el pleno de hoy, pues verá que no hay puntos, que lo han llenado. Llevamos una hora y de la hora que llevamos del pleno estamos debatiendo aproximadamente 50 minutos mociones, mociones que han presentado unos y otros, que da la sensación que, a lo mejor, ha sido incluso por rellenar. A mi me asombra que ahora vengan con esta propuesta, que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

interviniendo en el tema crematístico pues a lo mejor no tiene que dársele a nadie por una situación, bueno todo el mundo puede hacer dejación de sus ingresos y no hay ningún problema, pero evidentemente cuando aquí se está faltando a la verdad, cuando aquí se propone una moción donde se dice que se deducirá de un sueldo, de unos sueldos que son fijos, que lo tienen como dedicación exclusiva algunos Concejales y que, evidentemente, por hacer una dejación de ese emolumento, no se puede hacer de cualquier manera, porque tiene unas cotizaciones a la seguridad social y es un desconocimiento hacer esa propuesta o un engaño. Decir que los Concejales que tienen un sueldo fijo van a dejar de cobrar las 35000 pesetas. Digamos de paso que son las únicas 35000 pesetas que puede cobrar un concejal que no tiene ninguna dedicación, nada de nada y que es lo que tiene para pasar -si tiene algún gasto durante el mes por la dedicación que le pueda dar al Ayuntamiento- y que curiosamente será porque, seguramente, con mucha seguridad que el Concejal del equipo de gobierno podrá subsanarlo y eso recuperarlo o restituirlo de alguna manera. A mi me parece que esta propuesta es del más puro estilo, no quisiera hacer mucho daño, pero voy a hacer el imprescindible, porque me parece que se está tratando esto de una manera como si fueran unos rancieros empresarios paternalistas, de aquéllos de la época, que cuando algún empleado le contestaba por algún subordinado les dejaba ese día sin la paga y además sin su pan. Ustedes no aceptan la crítica y ahora salen para castigar a unos pocos por haberles criticado. Criticar la falta de dedicación, en todo caso que puede ser, entre comillas, subjetivo, de opinión.

No haber llevado asuntos a pleno no es culpa de los demás, es culpa de ustedes. Ustedes seguro que no deducirán nada de sus dedicaciones exclusivas, porque las cantidades correspondientes no son deducibles sino es una donación. Y me parece que ustedes, en particular la que regenta usted, D^a Luisa este *xaletet*, que le parece que cree que es este Ayuntamiento, (es en lo que lo está convirtiendo) parece que no es lo más lógico para lo que es la democracia. Ustedes deben admitir la crítica y en todo caso contestar. Si quieren pueden deducir lo que haga falta, evidentemente, posiblemente, aquí la mayoría tengan un sueldo; que el suyo es bastante bueno, no tengo duda que quitarles 35000 pesetas a ustedes no les causará ningún problema, sobre todo a usted, D^a Luisa. Nosotros no vamos a estar de acuerdo con esto, porque en un pleno, que requiere una hora de trabajo y que, además, durante todo un mes una persona le dedica el tiempo que corresponda, pues le parece de mal gusto que como solución ustedes propongan quitarle esa cantidad y además porque si la persona no dice que renuncia personalmente dudo, y se verá judicialmente, que pueda decir que renuncia a lo que le corresponda y que estaba aprobado por pleno anterior. Aquí hay unas personas que han asistido a un pleno, si ellos personalmente quieren renunciar que lo hagan por escrito, individualmente, y si no, evidentemente no corresponde, pero creo que no es normal que, porque se le haya criticado, salgan con la pataleta, pues ahora os quitamos el pan. Que pobres son ustedes, que pobres. De todas formas no esperaba menos de ustedes.

SEGUNDO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2003, con las siguientes rectificaciones:

– Punto 4, **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS...** En la intervención del Sr.Guijarro, a continuación del punto y coma, sustituir la frase, que quedará como sigue: "...; que los clubes son deficitarios y estos ingresos pueden servir para su sostenimiento.

– Punto 5, **APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN E LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES**, apartado QUINTO, Art.3,

Donde dice: "a) Los autobuses, ..." y "b) Los tractores, ..."

Debe decir: "f) Los autobuses,..." y "g) Los tractores, ..."



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

En el turno de intervenciones, añadir al final del último párrafo “adecuadas” y situar éste antes de la intervención de la Sra.Torregrsa, que fue quien finalizó el turno.

— Punto 7, **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS VIGENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO**, apartado NOVENO, Art.3, 2,

Donde dice: “d) Ecuación de terrenos...”

Debe decir: “d) Ocupación de terrenos...”

– En el mismo punto, apartado DECIMOCUARTO, Art. 4, *donde dice* “*chulerías*”, debe decir “*chucherías*”

– Punto 12, **AJ PREGUNTAS ESCRITAS...** En la respuesta del Concejal de Medio Ambiente a la 1ª pregunta, y después de corregida, quedará como sigue:

“Se está estudiando la propuesta de la CAM, que ya conoce el PSOE, para reforestar y se está estudiando el lugar donde se puede realizar la reforestación o bien actuar sobre zonas ya reforestadas, donde se han secado algunos árboles”.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. COMPROMISO PLENARIO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (EXP.CONSERV.1/02)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, en la que, con relación a la modificación (1ª) del contrato de concesión de servicio público consistente en RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (Exp. ConServ. 1/02), favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Régimen Interior con fecha 18.11.03,

EXPONE:

QUE el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 2/10/02 adjudicó el contrato de Concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, exp Conserv 1/02 a la mercantil CESP A INGENIERIA URBANA S.A., iniciándose el servicio con fecha 1/1/03.

QUE el adjudicatario en su oferta realizó dos mejoras en el servicio, consistentes por un lado en una experiencia piloto de recogida selectiva de envases, durante 4 meses y afectando al 10% de la población, y, por otro, en una recogida de papel-cartón para el comercio durante el 40% de una jornada completa.

QUE una vez realizada la experiencia piloto de recogida selectiva de envases, se plantea el ampliar la misma en todo el término municipal. Asimismo, dada la gran acogida de la recogida de papel-cartón de los comercios, se pretende realizar el servicio a jornada completa.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

QUE por la concesionaria se ha valorado el coste que supone dichas ampliaciones del servicio en 51.538,94 euros/año para la jornada completa de recogida de papel-cartón a comercios.

En cuanto a la recogida selectiva de envases de envases, su coste se compone de un componente fijo(dotación de vehículos y maquinaria) de 1.360,42 euros/mes y un componente variable en función del número de servicios a realizar, deduciéndose la subvención concedida por la entidad Ecoembalajes S.A. por Kilogramo recogido, que se cede al concesionario. Lo que da lugar a una estimación de un coste de 40.000 euros/año.

QUE constan en el expediente informes del I.T.I municipal Director Técnico del servicio (fechado 13 de noviembre) y del T.A.G. del Area de Contratación (fechado 13 de noviembre), en sentido favorable a los términos de la modificación del contrato, indicando el informe jurídico que el órgano competente para la aprobación de dicha modificación es el Pleno.

QUE dado lo avanzado de las fechas del año en que nos encontramos y el estado de ejecución presupuestaria del ejercicio del 2003, no resulta posible la aprobación del expediente de modificación contractual por falta de crédito adecuado y suficiente a tal finalidad.

QUE, no obstante lo anterior, resulta conveniente manifestar la intención de la Corporación de tramitar el citado expediente para la aprobación de dicha modificación, que se enmarca dentro del proceso de implantación progresiva de recogidas selectivas, de conformidad con los principios y objetivos de la legislación sobre residuos y residuos de envases.

En virtud de lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (11 PP, 1 BLOC) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA)

ACUERDA:

PRIMERO. Adoptar el compromiso de tramitar el expediente necesario para la aprobación de la 1ª modificación del contrato de concesión de servicio público consistente en RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (Exp. ConServ. 1/02), de conformidad con los términos arriba mencionados, en cuanto lo permitan las previsiones presupuestarias oportunas.

SEGUNDO. Notificar a la adjudicataria, y comunicar a Intervención y a la Concejalía de Servicios, a los efectos oportunos.

Intervenciones

D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, hace la siguiente intervención, que se recoge literalmente:

"Desde el Grupo Socialista queremos manifestar ante esta primera modificación del contrato que se adjudicó hace escasamente un año (Pleno de 02.10.02), con un presupuesto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

de contratación de 1.626.302,45 euros por año, es decir más de 270 millones de pesetas anuales, para un total de 13,010.419,6 euros por ocho años, que ahora, como nos justifican en la propuesta que traen a Pleno se aumenta el coste de 2 ampliaciones del servicio en 91.538,94 euros, debido a las mejoras a incluir, como son la ampliación de la recogida selectiva de envases a todo el término municipal (cuanto antes tan solo se atendía al 10% de la población) y también la recogida de papel-cartón para el comercio a jornada completa (cuando antes era durante el 40% de la jornada).

Desde el PSOE consideramos necesarias estas ampliaciones que sin duda redundarán en una mejora del servicio, a la vez que ya estaban incluidas en la oferta que el adjudicatario realizó en su oferta como experiencias piloto.

Pero quisiéramos conocer cuál es la explicación que nos puedan dar ante lo que ustedes justifican por lo avanzado de las fechas del año y el estado de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2003, no resultando posible la aprobación del expediente de modificación contractual por falta de crédito adecuado y suficiente que esta propuesta no fuera incluida en las dos distinciones que se efectuaron el pasado mes en la tasa de la basura, al diferenciarse una subida del 29,36% en las viviendas del extrarradio de San Vicente y una subida del 24% para el resto, ya que también se incrementó esta tasa en el mismo porcentaje (24%) en el resto de establecimiento, industrias, talleres, almacenes, restaurantes, hipermercados, grandes almacenes, centros comerciales, etc.

Es decir, este servicio que como se justifica en la propuesta está especialmente dedicado a la recogida del papel-carbón del comercio y también a la recogida de envases que generalmente son residuos producidos en mayor medida por los comercios e industrias, no entendemos cómo otra vez más, ustedes repercuten el coste del servicio a todos los ciudadanos por igual y no han hecho mayor hincapié sobre aquellos que más residuos generan en este caso.

Consideramos que una vez establecidas las distinciones de las tasas en el pasado mes se podía haber llegado un poco más lejos para no tratar a todos por igual, a sabiendas, además que se iba a incrementar este servicio, y para que estos mayores costes sean repercutidos de manera proporcional hacia los ciudadanos.

Por ello les solicitamos una explicación lo más razonada posible antes de definir nuestro voto”

D.Victoriano López, López, Concejal Delegado del Servicio, explica que cuando se aprobó el pliego de condiciones del nuevo contrato de recogida de basuras se hizo con unas previsiones de experiencia piloto sobre lo que es la recogida de plástico; que posteriormente este servicio se ha completado en todo el municipio, y con relación al cartón, también se ha ampliado el servicio a jornada completa para los comercios, pero también para los particulares, y así lo aconsejaba el informe técnico elaborado al efecto.

El Sr.Selva, dice que entiende la propuesta, pero insiste en que si los mayores residuos los generan los comerciantes, no debía repercutir este incremento a todos por igual y que ya que se había hecho una distinción con anterioridad, se podía haber llegado un poco más lejos a la hora de establecer el canon para los comercios, industrias y demás, que son en definitiva los que generan estos residuos.

Dª Mª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Hacienda, aclara que la tasa no es la misma para los comercios que para una vivienda familiar

D.José Antonio Gujarro Sabater, Portavoz adjunto del Grupo Municipal PSOE, dice que aunque están de acuerdo con la Sra.Torregrosa, esto es una mejora que se repercute, como bien dice en la propuesta; por la concesionaria se ha valorado el coste que supone esta ampliación del servicio en 51.538 euros para la jornada completa de recogida de papel cartón a comercios; parece que lo más lógico sería que lo sufragaran los que lo les gustaría que no se repercutiera por igual ya que al ampliarse este cometido específico para el comercio, entienden que debe ser sufragado por quien lo va a usar. Al final este coste que son en la suma de ambas cosas 90.000 euros, (15 millones de pesetas) consideramos que debería



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

repercutirse cuando se traslade a las tasas a quien consume, a quien va a usar el servicio y no a la generalidad de los vecinos.

D.José Juan Zaplana López, *Portavoz del Grupo Municipal PP*, explica que la ampliación en la recogida de cartón redundará en beneficio de San Vicente, porque en definitiva el comercio saca el cartón, lo recoja o no el servicio y quien disfruta de unas calles limpias y despejadas son los ciudadanos, que pueden pasear por las aceras sin obstáculos y sin montones de cajas y cartones a las puertas de los comercios y junto a los contenedores y, por tanto, redundando en una ciudad más limpia.

El Sr.Guijarro, en cuanto a la intervención del Sr.Zaplana dice no le convence, porque los consumidores ya pagamos esos envases, está clarísimo que todo ese envase y todo ese cartón ya van aparejados con el producto de consumo. Entienden que el consumidor no puede pagar por usar el producto, por tratar el producto y encima por recoger el producto. Por eso tener que pagar y encima agradecer que quiten el cartón para que pasemos por la calle, no les parece adecuado.

La Sra.Torregrosa, recuerda al Sr.Guijarro que en las tasas aprobadas en el Pleno anterior, la tarifa no es la misma para las viviendas que para los comercios, que existe una cuota distinta para cada tipo de industria, talleres, oficinas bancarias, etc. Que en la tasa ya se contempla esa diferencia, aunque el porcentaje de subida se aplique el mismo a todos, lo que pasa es que hasta llegar a esa tasa se ha tenido en cuenta si se trata de vivienda familiar o comercio.

El Sr.Selva, aclara que esa diferencia era la misma que existía con anterioridad y que únicamente se ha repercutido de manera proporcional el 24 ó 25% ahora; que antes pagaban proporcionalmente menos y no tenían este servicio y ahora van a pagar proporcionalmente un 25% más y van a disfrutar del servicio.

El Sr.Zaplana insiste que el servicio es no es solamente para los comerciantes que generan cartón; que como ya ha dicho anteriormente se benefician todos los ciudadanos.

Finaliza el turno de intervenciones la Sra.Alcaldesa, recordando que las tasas correspondientes a este servicio fueron aprobadas en el pleno anterior y, como ha dicho la Sra.Torregrosa, en la tarifa se diferencia la vivienda unifamiliar de la industria. Que las familias, si hacen usos de los contenedores de envases y cartón, también utilizan el servicio, aunque con menos cantidad, pero que la recogida de envases y cartón beneficia a todos. Que si el PSOE cree que los comercio deben pagar más que haga la propuesta, que será estudiada para el próximo ejercicio.

ECONÓMICO FINANCIERA

3. INFORME DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

De conformidad con el informe de la Concejala Delegada de Hacienda, favorablemente dictaminado por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, con fecha 18.11.03, en la que EXPONE:

Que según el Informe económico aportado por Aguas Municipalizadas de Alicante, como consecuencia de la actualización de costes de explotación del abastecimiento de agua potable, debido a la variación de los precios de los bienes y servicios que intervienen en el mismo, se considera necesario actualizar la tarifa de agua potable actualmente en vigor, solicitando informe favorable de este Ayuntamiento a las nuevas tarifas, que comenzarían a aplicarse a partir del 1 de Enero del año 2004.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

Así mismo se comunica la aprobación de la fórmula polinómica de revisión obtenida en el Estudio Económico y que se cita a continuación:

$$T' = T \times (1 + 0,010226 \times P)$$

donde:

T: Son las tarifas solicitadas en el Informe.

T': Son las tarifas que resultarían de la aplicación de la tarifa polinómica.

P: Variación en céntimos de euro, con su signo, de la tarifa de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La aplicación de esta Fórmula polinómica en el momento en que se produzca la modificación en las Tarifas de la Mancomunidad de Canales del Taibilla será automática y por lo tanto la fecha de entrada en vigor de las nuevas Tarifas revisadas deberá coincidir con el comienzo de aplicación de las nuevas Tarifas de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 19 votos a favor (11 PP, 7 PSOE, 1 BLOC) y dos votos en contra (ENTESA)

ACUERDA:

PRIMERO: Informar favorablemente la modificación de las tarifas por suministro de agua potable para el año 2004 según se indica en el Informe Económico emitido por el Consejo de Administración de Aguas Municipalizadas de Alicante, siendo las nuevas las siguientes:

CUOTA DE SERVICIO:	€/mes
Clientes con contador de 7, 10 y 13 mm.	4,203
“ “ “ 15 “	17,625
“ “ “ 20 “	35,165
“ “ “ 25 “	44,047
“ “ “ 30 “	66,114
“ “ “ 40 “	132,568
“ “ “ 50 “	199,030
“ “ “ 65 “	265,012
“ “ “ 70 “	309,770
“ “ “ 80 “	442,008
“ “ “ 100 “	619,209
“ “ “ 125 “	973,136
“ “ “ 150 “	1.255,470
“ “ “ 250 “	1.825,024
Bocas de Incendio toma hasta 65 mm	6,592



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

“	“	“	100	“	15,376
“	“	“	150	“	28,579
“	“	“	250	“	48,402

TARIFA PROGRESIVA SOBRE EL CONSUMO:

Clientes Uso Doméstico		
De 0 a 15 m ³ al trimestre	De 0 a 5 m ³ al mes	0,010 €/m ³
De 16 a 45 m ³ al trimestre	De 6 a 15 m ³ al mes	0,680 €/m ³
De 46 a 90 m ³ al trimestre	De 16 a 30 m ³ al mes	1,003 €/m ³
De 91 m ³ al trimestre en adelante	De 31 m ³ al mes en adelante	1,050 €/m ³
Clientes Uso No Doméstico		
De 0 a 15 m ³ al trimestre	De 0 a 5 m ³ al mes	0,020 €/m ³
De 16 a 45 m ³ al trimestre	De 6 a 15 m ³ al mes	0,699 €/m ³
De 46 m ³ al trimestre en adelante	De 16 m ³ al mes en adelante	0,990 €/m ³
Tarifa sin cuota de servicio		1,037 €/m ³
Tarifa especial (Ayto. de San Vicente)		
De 0 a 5 m ³ al mes		0,010 €/m ³
De 6 a 15 m ³ al mes		0,347 €/m ³
De 16 m ³ al mes en adelante		0,500 €/m ³

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta.

Intervenciones

Se recoge literalmente la intervención del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D.Rufino Selva Guerrero, que dice:

“Desde el Grupo Socialista queremos manifestarnos en contra de las reiteradas subidas de tasas e impuestos que recientemente se están produciendo, y lamentamos el doble discurso del Partido Popular a la hora de prometer con sus continuos mensajes propagandísticos bajadas de impuestos cuando la realidad es bien distinta, ya que no hay más que ver el último informe sobre la presión fiscal elaborado por la Sindicatura de Cuentas, que desde el año 1999, último año en que un Gobierno Socialista estableció tasas e impuestos en San Vicente hemos pasado de una presión fiscal de 249.1 a 390.53 puntos en el año 2001, (último año de la fuente del estudio), lo que supone un incremento del 56 % en tan solo 2 años desde que gobiernan, ya veremos los datos del 2002 y del 2003.

Pero lo cierto es que suben los impuestos indirectos que pagamos todos por igual, y también ahora suben un 7.11% la tarifa del suministro de agua potable para el año 2004, lo que supone un incremento del 14,8% desde que el PP gobierna en San Vicente, esta es la única realidad, los datos así lo confirman.

Sería fácil por nuestra parte utilizar la demagogia y criticar esta nueva subida de la tarifa del agua, porque no entendemos además como esta subida se repercute por igual para todos los usuarios y clientes, es decir se le subirá lo mismo a un cliente de uso doméstico que consume entre 16 y 45 m³ al trimestre, que a uno que consuma más de 91 m³ al trimestre, la subida será la misma para todos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

Pero el PSOE es un partido con vocación de gobierno y con la suficiente responsabilidad política para entender que cuando las inversiones son necesarias y además éstas vienen impuestas por nuestros organismos superiores, lo que generará consecuentemente un mejor criterio sanitario y de calidad en el agua de consumo humano, según las directivas europeas y el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, hechos que se prolongarán en un espacio de 10 años para acometer estas adaptaciones, por ello no utilizaremos una crítica infundada.

Y en este sentido lo hemos propuesto en Comisión Informativa, para que una vez terminados estos trabajos en el periodo descrito por las normativas, se vuelvan a los niveles actuales en la tarifa del agua, considerando por lo tanto que la subida del 5 % mas el IPC estaría justificada solo en este caso.

No sabemos quién gobernará en San Vicente dentro de 10 años, pero sería justo pensar que por responsabilidad política el futuro equipo de gobierno no hubiera utilizado un doble discurso en este asunto, por ello desde el grupo socialista anunciamos el voto favorable a la propuesta y esperamos que dentro de 10 años y una vez terminadas las necesarias adecuaciones de la red de agua se vuelva a niveles en la tarifa similares a los actuales, pero no piensen que con este voto favorable nos estamos equivocando torpemente como le ha pasado recientemente al parlamentario del PP, Carlos Iturgaiz en la Cámara Vasca, y lo hacemos con responsabilidad y con ánimo de desempeñar una oposición constructiva.

Por último quisiera reiterarme en lo expuesto al inicio; no anuncien más bajadas de impuestos y tasas, sobre todo por coherencia, ya que los hechos demuestran justamente lo contrario de lo que prometen.

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala de los Servicios Economico Financieros, refiriéndose a la intervención el Sr.Selva dice que le sorprende su intervención, porque debiera conocer, porque así sucedía también cuando gobernaba el PSOE, que todos los años Aguas Municipalizadas actualiza la tarifa de agua potable, solicitando informe favorable del Ayuntamiento. Que según el informe económico de Aguas Municipalizadas se propone un incremento de un 2,11% sobre la tarifa normal y por aplicación del Real Decreto 140/03, por el que todas las instalaciones para suministro de agua tienen que sufrir una serie de adecuaciones para prevenir riesgos para la salud. Que todas esas modificaciones tienen un coste para aguas municipalizadas, que supondría un 10,88% del total, aunque sólo se aplicará un 7,11% y que estas mejoras tendrán una duración de 10 años. Finaliza explicando que la nueva tarifa subirá, para una familia de cuatro componentes, con una consumo medio de agua sólo 56 euros al mes.

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

4. CAMBIOS EN DENOMINACIÓN DE CALLES

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa Socio Cultural y de Bienestar Social, y vista la enmienda suscrita por todos los grupos políticos municipales, en la que EXPONE:

A consecuencia de la apertura de nuevas calles se hace preciso otorgar una denominación a las mismas.

Uno de los criterios a tener en cuenta para las nuevas denominaciones ha de ser la de su vinculación con la ubicación concreta, bien por algún hecho histórico o referencia histórica, geográfica o cultural, bien por estar situada en una zona en la que las denominaciones de las calles corresponden a un tema concreto (oficios, flora, Municipios, etc.). También, por reordenación de una zona, se han de suprimir dos calles, dando lugar a una plaza, a la que se asignaba el nombre de una de las vías



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

eliminadas.

Las vías o plazas y denominaciones propuestas, con indicación de su justificación son las siguientes

A) De nueva creación.-

Denominación	Descripción	Justificación
Avenida de la Industria Avinguda de la Indústria	Ubicada en el Polígono Industrial "Canastell", paralela a las C/ Martillo y C/ Cincel. Discurre desde la C/Yunque hasta la C/Fustería, según plano adjunto	Por su recorrido y ubicación
Calle Músico Mariano Pérez Picó Carrer Músic Mariano Pérez Picó	Discurre, en línea quebrada desde la C/ San Pascual hasta la C/dels Carreters, incluyendo en su zona media una rotonda que da acceso a la futura Residencia de la Tercera Edad, según plano adjunto.	Por su trayectoria en la música local (según reseña que figura en el expediente)
Plaza Alcalde Gabriel Molina Villegas Plaça Alcalde Gabriel Molina Villegas	Situada entre edificios delimitados por las C/San Isidro, C/Santiago, C/Pelayo y C/Villafranqueza, según plano adjunto	Por haberse acordado previamente por el Pleno en sesión de 26 de junio de 2002, asignarle una calle

B) Supresión.-

Denominación	Justificación
C/ Enric Valor	Nueva ordenación de la UA-11
C/ Rafael Alberti	Nueva ordenación de la UA-11

Estas denominaciones se asignarán a próximas vías o espacios públicos que se abran.

En base a lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la denominación y supresión de las vías y espacios públicos antes referidos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los organismos públicos afectados y a los Servicios y Negociados Municipales de Urbanismo, Gestión Tributaria y Estadística.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los titulares catastrales de las fincas afectados y publicarlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Intervenciones



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, agradece a todos los grupos municipales el que se haya tenido en cuenta el dedicar una calle al Alcalde Gabriel Molina Villegas, rectificando la propuesta presentada en un principio.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D.José Juan Zaplana López, explica el procedimiento que se ha seguido para consensuar esta enmienda y dice que con el nombre de Alcalde Gabriel Molina Villegas, primer Alcalde de la Democracia, se valora a todos los que trabajaron con él hace 25 años. *Que con lo que respecta al Músico Mariano Pérez Picó, se reconoce el trabajo bien hecho en pro de la música. Termina diciendo que la rotulación de las calles se haga con las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad es para equipararlas en importancia y no destacar una sobre la otra.*

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

5. RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO 7.11.03 SOBRE SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA “PROYECTO RED DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES DE LA CALLE CIRUELO, 1ª FASE, EN SAN VICENTE DEL RASPEIG”

Se da cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de noviembre de 2003, que literalmente dice:

“De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que EXPONE:

Con fecha 26/02/03 (B.O.P. nº 47), la Diputación Provincial aprobó la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas que ejecuten los Municipios.

Con el fin que el Ayuntamiento concorra a esta convocatoria, el Ingeniero de Caminos Municipal, propone la obra de “ Proyecto de red de drenaje de aguas pluviales y residuales de la calle Ciruelo, 1ª fase, en San Vicente del Raspeig”, que dispone de Proyecto informado favorablemente por el Ing. de Caminos Municipal.

La obra tiene un presupuesto de contratación de 101.198,84.- €.

Considerando que esta obra es susceptible de inclusión en la citada convocatoria de subvenciones, la Comisión de Gobierno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas que ejecuten los Municipios.”, según proyecto informado favorablemente por el Ingeniero de Caminos Municipal, hasta el máximo subvencionable, en el programa o línea presupuestaria que la Excm. Diputación estime más oportuna.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado, asumiendo el Ayuntamiento la responsabilidad de contratación de las obras, previos los tramites presupuestarios que correspondan. Si la Excm Diputación Provincial lo estime oportuno.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para formular la correspondiente solicitud de subvención y para cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.

CUARTO.- Dar traslado al próximo Pleno de la Corporación para su ratificación.”

Visto el dictamen favorable emitido, por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 18.11.03, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

RATIFICAR en todos sus extremos el acuerdo de la Comisión de Gobierno anteriormente transcrito.

6. RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO 7.11.03 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA “PROYECTO DE DRENAJE DE PARTE DE LAS AGUAS QUE INUNDAN EL PASO INFERIOR DE LA CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ EN SAN VICENTE”

Se da cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de noviembre de 2003, que literalmente dice:

“De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que EXPONE:

Con fecha 26/02/03(B.O.P. nº 47), la Diputación Provincial aprobó la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas que ejecuten los Municipios.

Con el fin que el Ayuntamiento concorra a esta convocatoria, el Ingeniero de Caminos Municipal, propone la obra de “ Proyecto de drenaje de parte de las aguas que inundan el paso inferior de la calle Miguel Hernández en San Vicente”, que dispone de Proyecto informado favorablemente por el Ing. de Caminos Municipal.

La obra tiene un presupuesto de contratación de 204.996,25.- €.

Considerando que esta obra es susceptible de inclusión en la citada convocatoria de subvenciones, la Comisión de Gobierno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas que ejecuten los Municipios.”, según proyecto informado favorablemente por el Ingeniero de Caminos Municipal, hasta el máximo subvencionable, en el programa o línea presupuestaria que la Excm. Diputación estime más oportuna.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado, asumiendo el Ayuntamiento la responsabilidad de contratación de las obras, previos los tramites presupuestarios que correspondan. Si la Excm. Diputación Provincial lo estime oportuno.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para formular la correspondiente solicitud de subvención y para cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.

CUARTO.- Dar traslado al próximo Pleno de la Corporación para su ratificación.”

Visto el dictamen favorable emitido, por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, de fecha 18.11.03, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

RATIFICAR en todos sus extremos el acuerdo de la Comisión de Gobierno anteriormente transcrito.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

A) EN PARTICULAR EL Nº 2014, RELATIVO A DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Se da lectura al Decreto de la Alcaldía nº 2014/03, de 19 de noviembre, que literalmente dice:

El artículo 9º.1º.1 del Decreto nº 111/1989 de 17 de julio de la Generalitat Valenciana atribuye la Presidencia de los Consejos Escolares Municipales al Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Entendiendo esta Alcaldía, que tal delegación de la Presidencia, debe ostentarla el Concejal que, a su vez, tenga otorgada la delegación en materia de Educación, por este mi Decreto y en uso de las facultades que tengo legalmente conferidas

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejal de este Ayuntamiento, la Presidencia del Consejo Escolar Municipal.

SEGUNDO: Dese traslado a la expresada Concejal y cuenta del mismo al Consejo Escolar Municipal en la primera sesión que celebre.”

El Pleno Municipal queda enterado.

B) DICTADOS DESDE EL 24 DE OCTUBRE HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2003.

Desde el día 24 de octubre hasta el día 20 de noviembre de 2003 se han dictado 169 decretos, numerados correlativamente del 1847 al 2015 y son los siguientes:

1847	24/10/03	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 29 de octubre de 2003.
1848	24/10/03	ALCALDIA	Aprobación transferencias de crédito entre partidas de gastos del Presupuesto de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

1849	27/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 169/2003-M. D. Francisco Manrique Tajuelo.C/ Alcalde Mariano Beviá, 18.
1950	27/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 175/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Pelayo, 24-28.
1851	27/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 174/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Santiago, 46.
1852	27/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 82/1999-M. Gráficas Díaz, S.L. C/ Alicante, 77.
1853	27/10/03	ALCALDÍA	Cdo.deficiencias expte. apertura 30/2003-M. Gerardo R.Pérez Torregrosa.C/ Alicante, 47,entlo. A.
1854	27/10/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana.
1855	27/10/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
1856	27/10/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador simplificado por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
1857	27/10/03	ALCALDÍA	Aprobación relación de facturas O/2003/111 de Autorización, Disposición y Reconomiento de la Obligación 7 facturas por un total de 1.761,66 €.
1858	27/10/03	ALCALDÍA	Desestimación reclamación de responsabilidad patrimonial expte. RRP. 16/03 formulada por Dª. Dolores Bonifacio Guijarro.
1859	28/10/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1860	28/10/03	ALCALDÍA	Concesión cambio titularidad expte. 179/2003-C. a Panaderia Rafael Llopis, S.L.
1861	28/10/03	ALCALDÍA	Concesión licencia apertura expte. 167/2003-I a Felipe Gómez Camacho. C/ Villafranqueza, 17, entlo. B.
1862	28/10/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 120/2003-I. Dª. Pilar Buendía Sánchez. C/ Castellet, 2, local 10-B.
1863	28/10/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 111/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ General Ibáñez, 14-16.
1864	28/10/03	ALCALDÍA	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial expte. rrp. 12/03 formulada por D. Antonio Aguilar Garcia .
1865	28/10/03	ALCALDÍA	Poner fin expte. reclamación de responsabilidad patrimonial RRP. 13/03 iniciado a instancia de D. Raúl González Torres.
1866	28/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 155/2003. Sbaratta, Seniow y Asociados, S.L. C/ Goya, 14.
1867	28/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 37/2002. D. Luis Martínez Carrasco. C/ Cisne, 9.
1868	28/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 160/2003. D. Miguel A. Mora Blanco y Manuela Marques Crespo. C/ Alfonso XIII, 25.
1869	28/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 129/2003. D. Juan José Abellan Jiménez. C/ Villafranqueza, 14.
1870	29/10/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 31 de octubre de 2003.
1871	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 172/2003-M. Gergrup Materiales de Construcción, S.L.
1872	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 187/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Blasco Ibáñez, 8-10 Acc. Benlliure.
1873	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 185/2003-I. Comercial Intracanal C. y C. Ibérica, S.L. C/ Portugal, 2, local dcha.
1874	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 176/2003-M. Cubris 2003, S.L.L. Avda. del Rodalet, 4-nave 26.
1875	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 178/2003-M. Cerravi, S.C.V. Pda. Torregroses, G-nave 48.
1876	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Menor 434/2003. Jaen Rodríguez, S.L. C/ Alicante, 94, local 2.
1877	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 159/2003. Mercadona, S.A. C/ Alicante, Pelayo y San Juan.
1878	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 158/2003. D. Andrés Juan Rizo. C/ Sol, 27.
1879	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 157/2003. D. José Ato Heredia. C/ Manuel Domínguez Margarit, 41.
1880	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 100/2003. D. Antonio María Doménech. C/ Bronce esquina C/ Acero.
1881	29/10/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Mayor 139/2003. Teinser, S.L. C/ Martillo, 16, nave A.
1882	29/10/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Ángel Madrid Altez por infracciones urbanísticas en C/ Abeto, 3.
1883	29/10/03	ALCALDÍA	Ordenar a Dª. Herminia, Dª. Mª Teresa, Dª. Josefa y Dª. Mª Ángeles Soler Marhuenda propietarias solar sito en C/ San Pablo, 67 procedan a la limpieza del mismo.
1884	29/10/03	ALCALDÍA	Ordenar a D. Manuel Galván Puig, propietario parcela sita en Camí de l'Advocat, 13, proceda a la limpieza del mismo.
1885	29/10/03	ALCALDÍA	Remitir expte. administrativo nº 59-2002 de Sanidad al Juzgado de lo Contencioso-Admtvo. nº 2 de Alicante para recurso nº 309-03-AS interpuesto por D. José Antonio Pérez Fernández.
1886	29/10/03	ALCALDÍA	Ordenar a D. Joseph Raymond Selite, propietario parcela sita en C/ Tramuntana, 7, proceda a la limpieza de la misma.
1887	29/10/03	ALCALDÍA	Aprobar relación nº O/2003/26 de Reconocimiento de la Obligación que comprende 9 cargos por 34.099,58 €.
1888	29/10/03	ALCALDÍA	Aprobar relación nº O/2003/27 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación que comprende 63 cargos por un total de 44.868,89 €.
1889	29/10/03	ALCALDÍA	Complementos productividad mes de octubre personal OAL Patronato Mpal. de Deportes por importe de 1.839,43 €.
1890	29/10/03	ALCALDÍA	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto por importe de 210,00 € por su participación como personal de carrera en la "I Copa Nocturna de BMX".
1891	29/10/03	ALCALDÍA	Aprobación Certificaciones de Servicios nºs. Once y Doce y Liquidación por Mantenimiento Químico-Sanitario de Instalaciones Deportivas por importes de 9.367,46 € y 6.459,80 €.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

1892	29/10/03	ALCALDÍA	Devolución y baja por inscripción en el C.D. Jove Raspeig u otros Clubes de fútbol.
1893	29/10/03	ALCALDÍA	Devolución y baja por ingresos indebidos en OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1894	30/10/03	ALCALDÍA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo relación contratación obras "Pabellón de Deportes Multiusos y Rocódromo". (Exp. CO. 17/03).
1895	30/10/03	ALCALDÍA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo relación contratación obras redacción de proyectos y ejecución obras e instalaciones edificio destinado a servicios mantenimiento.
1896	30/10/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1897	31/10/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador nº 34/03 por Infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
1898	31/10/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador nº 34/03 por Infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
1899	31/10/03	ALCALDÍA	Adjudicación contrato asistencia técnica "Actuación del Plan de Acción Comercial" a Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana por 11.805,05 €.
1900	03/11/03	ALCALDÍA	Denegación autorización mpal. para quema de rastrojos a D. Blas Cloquell Rodrigo.
1901	03/11/03	ALCALDÍA	Delegar en el 1er. Teniente de Alcalde D. Victoriano López López funciones Alcaldía del 4 al 9 de noviembre actual.
1902	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Vado Permanente V-147/2003. D ^a . M ^a . Virtudes Romero Espinosa. C/ Mayor, 66.
1903	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Baja de una puerta del vado nº 1088, expte. -148/2003. D. Juan García Lillo. C/ San Carlos, 21.
1904	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 443/03. D. Roberto García Rayon. Pda. Boqueres, O-121.
1905	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 445/2003. Construcciones Soriacons, S.L. C/ Daoiz y Velarde, 1 – local.
1906	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 461/2003. D. Oscar Ángel Co Almada. Paseo Las Gardenias, 3-B.
1907	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 460/2003. D. Francisco Serrano Romero. C/ Magnolies.
1908	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 457/2003. D. Andrés Morales Ramirez. Camí La Casta, 3.
1909	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 165/2003. D. Javier V. Lillo Vicente. C/ Del Duc, 26.
1910	03/11/03	ALCALDÍA	Aprobación transferencias de crédito Grupo de Función: Cuatro.
1911	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 186/2003-M. D ^a . Berta Aramendia Peralta. C/ Pintor Picasso, 70, entlo.
1912	03/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 190/2003-M. D ^a . Juliana Salgado Merino. Avda. La Libertad, 75.
1913	03/11/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Orts Pastor.
1914	03/11/03	ALCALDÍA	Remisión expte. administrativo de Ordenanza Mpal. Reguladora de la Instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas al Tribunal Superior de Justicia de la C. Valenciana.
1915	03/11/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Pedro Gil Cayuela por infracción urbanística en Pda. Canastell, G-9/1.
1916	03/11/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Ángel Madrid Altez por infracción urbanística en C/ Abeto, 3.
1917	04/11/03	ALCALDÍA	Adscripciones a puestos de trabajo.
1918	04/11/03	ALCALDÍA	Inhumación cadáver indigente cementerio.
1919	04/11/03	ALCALDÍA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 4.503,60 €.
1920	05/11/03	ALCALDÍA	Reclamar judicialmente a la Cía. Aseguradora Caser S.A. 14.673,23 € correspondiente a siniestro que dio lugar al RRP. 20/00 más gastos de demora.
1921	05/11/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 7 de noviembre de 2003.
1922	06/11/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1923	06/11/03	ALCALDÍA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación a contratación obras "Acondicionamiento de los alrededores del Palacio de Justicia". (Exp. CO. 18/03).
1924	06/11/03	ALCALDÍA	Aprobación Plan de Actuación en emergencias para manipulación de productos pirotécnicos con motivo conmemoración del día de Santa Isabel.
1925	06/11/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Antonio Flores García.
1926	07/11/03	ALCALDÍA	Aprobación liquidaciones de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros ... del nº 247 a 279 por importe de 4.671,77 €.
1927	07/11/03	ALCALDÍA	Aprobación liquidación tasa ocupación del subsuelo, suelo y vuelo nº 246/03 por 976,85 €.
1928	07/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-141/2003. D. Francisco Viudez García. C/ Mayor, 65.
1929	07/11/03	ALCALDÍA	Delegando en el Concejal D. Saturnino Álvarez Rodríguez funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 7 y 8 de noviembre.
1930	07/11/03	ALCALDÍA	Imposición de multas por infracciones Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1931	07/11/03	ALCALDÍA	Imposición de multa por Infracción Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1932	07/11/03	ALCALDÍA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial expediente RRP. 1/03 formulada por D. Félix Galindo Roldán y otra.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

1933	07/11/03	ALCALDÍA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial expediente RRP. 15/03 formulada por D. Iván Ortuño Morales.
1934	10/11/03	ALCALDÍA	Delegar en el 1er. Teniente de Alcalde, D. Victoriano López López funciones Alcaldía desde el 10 al 17 de noviembre de 2003.
1935	10/11/03	ALCALDÍA	Ordenar y requerir a Provive, S.L. subsane deficiencias para devolución fianza expte. D.F. 112/03.
1936	10/11/03	ALCALDÍA	Requerir a Robustiano Barea Gámez aporte licencia legalización modificaciones para concesión Cédula de Habitabilidad. (Exp. CH-507/03).
1937	10/11/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Orts Pastor el 14 de noviembre.
1938	10/11/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio Guijarro Sogorb el 19 de noviembre.
1939	10/11/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Manuel Gómez Esteve García el 19 de noviembre.
1940	10/11/03	ALCALDÍA	Requerir a D ^a . Monica Oliver Ferrándiz solicite licencia mpal. obras en C/ Jutge, 4. (Expte. PLU-84/03).
1941	10/11/03	ALCALDÍA	Alzar suspensión actos decretados el 1/07/03 a D. Emilio Melenchón Soto y Luis García Buenache.
1942	11/11/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1943	11/11/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1944	11/11/03	ALCALDÍA	Formalizar contrato de trabajo de duración determinada como Aux. Admtvo. para sustitución de D ^a . M ^a Dolores Lillo Albadalejo con D ^a . Carmen del Remedio Sánchez Quinto.
1945	11/11/03	ALCALDÍA	Contratar a D. Javier Esteve Lledó para realizar funciones de Salvamento y Socorrismo en Piscinas Municipales y colaboración con Auxiliares de Instalaciones Deportivas.
1946	11/11/03	ALCALDÍA	Proceder a la devolución de cuotas correspondientes a Escuelas Deportivas Municipales.
1947	11/11/03	ALCALDÍA	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento por D. David Hernández Saiz poniendo fin al expte. RRP. 22/03.
1948	11/11/03	ALCALDÍA	Suspender, actos edificación que realiza D ^a . M ^a Ángeles Toledo Artiaga en C/ Ortiga, 7.
1949	11/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia Obra Mayor expte. O.M. 131/2003. Alicantina de Construcción y Edificios, S.A. C/ Alicante, Cuba y Perú – UA/C.
1950	11/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. M.F. 23/2003. D. Antonio García Serrano y D ^a . M ^a Paz Sánchez Cantó. Pda. Torregroses.
1951	11/11/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio Marhuenda Climent el 19 de noviembre.
1952	11/11/03	ALCALDÍA	Aprobación relación nº O/2003/116 de Reconocimiento de la Obligación (O) por un total de 847,27 euros.
1953	12/11/03	ALCALDÍA	Comparencia Autos 615/03.- Tutela Derecho Libertad Sindical.
1954	12/11/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 14 de noviembre.
1955	12/11/03	ALCALDÍA	Pago a justificar a nombre de D. Francisco J. Cerdá Orts por importe de 1.200 € con motivo de la "Muestra San Vicente 2003: Industria, Comercio Asociado y Artesanía".
1956	12/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 224/2003-I. Ferrovial Servicios Inmobiliarios, S.L. C/ Pintor Picasso, 70, local izrda.
1957	12/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 221/2003-I. D ^a . Sabrina Torrejon Izquierdo. C/ Joaquín Blume, 21.
1958	12/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 12/2001-M. Hormigones Raspeig, S.L. Pda. Inmediaciones, Pol. B-143/1.
1959	12/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 207/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ San Pablo, 77.
1960	13/11/03	ALCALDÍA	Cambio titularidad expte. 218/2003-I. D ^a . Angela Costa García. C/ La Huerta, 130, L-82-83-84.
1961	13/11/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 155/2003-I. Bebe Ladino, S.L. Avda. ¡Ancha de Castelar, 28, local 1.
1962	13/11/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 89/2003-I. Aluminios Moralet, S.L. C/ Blasco Ibáñez, 23.
1963	13/11/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 75/2003-I. D ^a . Paulina Coronado Ruiz. C/ Lillo Juan, 82, local 1.
1964	13/11/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 86/2002-I. La Fulla C.B. C/ Alfonso el Sabio, 2, L-3.
1965	13/11/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 39/2003-I. D ^a . Rafaela Elull Lillo. Avda. La Libertad, 13, L-dcha.
1966	13/11/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 109/2002-M. Instituto Valenciano de Vivienda S.A. C/ Petrer, 9.
1967	13/11/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 53/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Riu Algar, 28-30-32.
1968	13/11/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 115/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ Dr. Marañón, 10.
1969	13/11/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 13/2002-M. Comunidad de Propietarios. Avda. L'Almassera, 25, garaje central.
1970	13/11/03	ALCALDÍA	Cambio titularidad licencia apertura expte. 102/2001-I. Hostelería B.A. S.C. C/ Pelayo, 13, local 6.
1971	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 467/2003. D ^a . Concepción Hermosa Ras. Avda. L'Almassera c/v C/ A. Mariano Beviá.
1972	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 493/2003. D ^a . Yolanda Martínez Navarro. C/ Sagrat, 6.
1973	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 485/2003. D ^a . Amparo Noelia Sabater Pastor. Pda. Canastel, E-23.
1974	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 489/2003. Sprinter Jerez, S.L. C/ Alicante, 94, local F 8-9.
1975	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 469/2003. D. Helmut Stegmeyer. Camino Montnegre, 13.
1976	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 484/2003. D ^a . Sabrina Torrejon Izquierdo. C/ Joaquín Blume, 21.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

1977	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 492/2003. D. Pedro Violero Quiñones. C/ Sagrat, 6.
1978	13/11/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Pastor García el 21/11/03.
1979	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 148/2003. D. José Domingo Albuja Tari. Camí del Pont, 66.
1980	13/11/03	ALCALDÍA	Revocar decreto nº 1934, de 10/11/03 asumiendo Alcaldía desde el 14 de noviembre de 2003.
1981	13/11/03	ALCALDÍA	Concesión licencias para la Instalación de Atracciones de feria en Muestra de San Vicente 2003.
1982	13/11/03	ALCALDÍA	Inhumación cadáver de indigente Cementerio.
1983	13/11/03	ALCALDÍA	Delegar en Concejal D. Juan Rodríguez Llopis y D. Saturnino Álvarez Rodríguez funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 15/11/03.
1984	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia Obra Menor 391/2003. Dª. Juliana Salgado Merino. Avda. La Libertad, 75.
1985	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia Obra Menor 487/2003. D. Fernando Beltrán Gómez. C/ Ronda Collado, 34.
1986	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia Obra Menor 486/2003. D. José Benito Delamo Garijo. Paseo Los Alamos, 35-A.
1987	13/11/03	ALCALDÍA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos el aumento de 9.006,93 €.
1988	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 142/2003. Inmobiliaria Caiba, S.L. C/ Espronceda esquina C/ Monforte y San Francisco.
1989	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 12/2001-Bis. Pastor Fuentes Hermanos, S.L. C/ San Pablo, 77 C/ Denia 27 y 29.
1990	13/11/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a Dª. Mª Ángeles Gómez Rodríguez por infracción urbanística en Col. Sta. Isabel, bloque 15, portal A, bajo drecha.
1991	13/11/03	ALCALDÍA	Ordenar y requerir a Comunidad de Propietarios Joaquín Blume 27, subsane deficiencias para devolución fianza DF. 120/03.
1992	13/11/03	ALCALDÍA	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia incoado en expte. M.R. 3/03, formulado por D. Alfredo Molina Tercero.
1993	13/11/03	ALCALDÍA	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en expte. M.R. 472/03 formulado por D. Fernando Beltrán Gómez.
1994	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 465/2003. Ferrovial Servicios Inmobiliarios, S.L. C/ Pintor Picasso, 70, L. Izq.
1995	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 164/2003. Dª. Gema Valdes Jiménez. C/ Olmo, 34.
1996	13/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 110/2003. Habitat San Vicente, S.L. C/ Poeta García Lorca y Pizarro.
1997	14/11/03	ALCALDÍA	Cambio de numeración en la Calle Rafael Altamira.
1998	14/11/03	ALCALDÍA	Apelación sentencia recurso Contencioso-Administrativo 6/2003.
1999	14/11/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Económico Financiera de 18 de noviembre de 2003.
2000	14/11/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Seguridad de 18 de noviembre de 2003.
2001	14/11/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Socio Cultural y de Bienestar Social de 18 de noviembre de 2003.
2002	14/11/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Régimen Interior de 18 de noviembre de 2003.
2003	14/11/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios de 18 de noviembre de 2003.
2004	14/11/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
2005	14/11/03	ALCALDÍA	Prorrogar el periodo de información pública a que quedó sometida la Alternativa Técnica de Programa presentada por FLAR S.A.
2006	14/11/03	ALCALDÍA	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dª. Rosario Luque Cardador, poniendo fin al expte. RRP. 14/03.
2007	18/11/03	ALCALDÍA	Concesión cambio titularidad expte. 200/2003-C. D. Hamid Reza Naderi.
2008	18/11/03	ALCALDÍA	Concesión licencia apertura expte. 183/2003-I. D. Tomás Toledo Prats. C/ San Bernardo, 1, local 2.
2009	18/11/03	ALCALDÍA	Aprobar precios contradictorios PC1 a PC5 acordados entre Dirección Técnica y contratista, para la ejecución de obras "Reurbanización de la calle Dr. Trueta en S. Vicente". (Exp. CO. 13/03).
2010	18/11/03	ALCALDÍA	Aprobación expte. Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre partidas del Capítulo I.- Gastos de Personal.
2011	18/11/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 227/2003-I. Estética Integral Mavial, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 28, entlo. B.
2012	18/11/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a Dª. Maruja García Camarasa el 29/11/03.
2013	19/11/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de 21 de noviembre de 2003.
2014	19/11/03	ALCALDÍA	Delegación de la Presidencia del Consejo Escolar Municipal.
2015	19/11/03	ALCALDÍA	Desestimando reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D. Juan Carlos García Díaz poniendo fin al expediente RRP. 31/03.

El Pleno Municipal queda enterado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

8. ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

– Sentencia nº 242/03, de 22 de octubre de 2003, del Juzgado de lo contencioso Administrativo numero Uno de Alicante, en la que se estima el recurso interpuesto por D^a Laura Ramón Escoda y otros y la asociación administrativa de contribuyentes afectados por la ejecución de las obras Urbanización c/Serreta de Ramos (tramo entre c/ Fontcalent y c/Bernia en la Urbanización Villamontes contra acuerdo del Ayuntamiento de 30.10.2002 que resuelve aprobar definitivamente la imposición de las Contribuciones Especiales para la financiación de las obras: urbanización c/Serreta de Ramos y la ordenanza fiscal reguladora de las mismas, acto que se declara nulo por no ser conforme a Derecho.

– Sentencia nº 1722/03, de 4 de octubre de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, DESESTIMANDO el recurso interpuesto por SAICO SA (Intagua de Construcciones y Servicios) contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 22 de marzo de 2001 que aprobó certificación de obras 29 LIQUIDACIÓN por la obra “Red secundaria de alcantarillado en Urbanización Los Girasoles

El Pleno Municipal queda enterado.

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO

9.1) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ENTESA, INSTANDO AL GOBIERNO A NO INTERFERIR EN EL DESARROLLO DEL AMPLIO DEBATE ABIERTO ENTRE EL CONJUNTO DE LAS FUERZAS POLÍTICAS Y SOCIALES DEMOCRÁTICAS QUE TENDRÁ COMO FIN EL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE CONSENSO QUE FACILITE LA CONVIVENCIA.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado, dándose lectura a la moción que literalmente dice:

“D.Juan Rodríguez Llopis, portaveu del grup municipal d’Esquerra Unidat i l’Entesa en el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, presenta esta moción para que se debata y se apruebe, si se considera fundamentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 cumple este año su veinticinco aniversario. Se trata de un momento adecuado para conmemorar el amplio consenso, entre fuerzas políticas con posiciones diametralmente opuestas, alcanzado en la aprobación del texto que ha sido la norma suprema del ordenamiento jurídico español, con una única modificación, en este primer cuarto de siglo constitucional. La actitud mayoritariamente consensuadora de aquel momento fue fundamental para que la democracia *representativa* fuera una realidad en nuestro país.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

Desgraciadamente el diálogo y la búsqueda del consenso se encuentran alejados de la situación política actual. El Partido Popular, tanto desde el gobierno del Estado como desde la Generalitat Valenciana, ha provocado la crispación y la ruptura del diálogo político mediante la negación, el insulto o incluso la satanización del diferente y de las opiniones diversas. En este marco de prepotencia e intolerancia, llevado a cabo desde el gobierno de las instituciones del Estado y del País Valenciano, hay que dar respuesta a las exigencias y necesidades de la nueva sociedad del siglo XXI.

Una sociedad que demanda cambios urgentes y nuevos modelos de organización y participación que han de ser tenidos en cuenta por las Instituciones y las fuerzas políticas. En estos momentos, una de las máximas expresiones de esta situación se está viviendo en torno al debate sobre las reformas de los Estatutos de Autonomía y sobre el modelo territorial del Estado.

Conscientes de esta voluntad de cambio social y apostando por la participación, el debate y el diálogo pacífico, Esquerra Unida del País Valencià, movimiento político y social vinculado federalmente a Izquierda Unida, se encuentra comprometida en la construcción de un Proyecto Federal de Estado Español, Plurinacional, Democrático y Solidario, compartido con IU e independiente de cualquier otro y que está basado en el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado, el impulso de las autonomías y en un desarrollo federal solidario y cooperativo de la Constitución Española.

Consideramos que el marco estatutario y constitucional ha servido en estos años (a pesar de las dificultades) para encauzar la vida democrática de la sociedad española y valenciana y ha permitido avanzar en el camino del bienestar, pero creemos también, que hay que continuar construyendo nuestra sociedad a la vista de las nuevas demandas, lo cual implica, inexorablemente, las reformas legales necesarias.

Por este motivo, desde EUPV y ahora desde l'ENTESA, hemos afirmado reiteradamente la necesidad de que se cumplieran íntegramente las previsiones de nuestro Estatuto de Autonomía y de ir más allá, proponiendo la modificación del mismo para asumir nuevas competencias y modificar cuestiones cruciales como la capacidad de disolución de las Cortes Valencianas. Reivindicaciones que han sido reiteradamente efectuadas en otras autonomías como el País Vasco, Cataluña o Andalucía.

Coherentemente con la propuesta anterior, desde l'ENTESA, apostamos por la estructura federal del Estado, planteando, sin temores, la oportunidad de una reforma de la Constitución que ofrezca soluciones de hoy a los problemas de hoy.

Creemos necesario poner de manifiesto que este proyecto propio y compartido por IU y todas las organizaciones federadas a la misma, incluyendo naturalmente a EB-IU, es diferente al planteado por el Ejecutivo del País Vasco en su Propuesta de Nuevo Estatuto, más conocido como Plan Ibarretxe, respecto al cual manifestamos nuestro respeto en cuanto a propuesta presentada a debate dentro de un órgano soberano como es el Parlamento Vasco aunque su contenido difiera sustancialmente de nuestra propuesta de estructura de Estado Federal.

Consideramos que, en el momento actual, la abertura de vías para el diálogo y el debate social acerca de un tema tan crucial como la estructura del Estado es beneficioso para el conjunto de la sociedad. Lamentamos enormemente que este debate político se ha visto mediatizado por la existencia del terrorismo de ETA, cuyas acciones criminales tanto dolor y sufrimiento han provocado y que han contado con la condena unánime del conjunto de las fuerzas democráticas de este país. Por todo lo cual expresamos nuestra solidaridad con las víctimas del terrorismo y con el conjunto de la ciudadanía vasca.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

Es importante que 25 años después seamos capaces de prestigiar aquel consenso logrado. Por todo ello, el Grupo Municipal de l'ENTESA presenta la siguiente:

MOCIÓN

- 1) Considera que tanto los Estatutos de Autonomía, como la propia Constitución Española, son un marco político que ha posibilitado un cuarto de siglo de convivencia democrática, a pesar de las dificultades, y unas cotas de autogobierno impensables sólo hace unas décadas, por lo que es imprescindible prestigiarlo en su totalidad, lo que supone también considerar de manera respetuosa las legítimas propuestas de modificación de estas normas para adaptarlas a la nueva realidad en la que vivimos.
- 2) Los desarrollos estatutarios y la profundización en el Estado de las Autonomías, han sido, en ocasiones, obstaculizados por los diferentes Gobiernos del Estado Español. Es preciso reclamar el cumplimiento íntegro por parte del Gobierno Central de los acuerdos de transferencias aprobados por las diferentes Comunidades Autónomas así como una actitud respetuosa hacia las diferentes reformas estatutarias que sean impulsadas desde los órganos legalmente legitimados para ello
- 3) Defiende la necesidad de normalizar el debate en todos los territorios que componen el Estado Español, en especial en el País Vasco y rechaza totalmente los intentos de criminalización o descalificación del adversario.
- 4) Afirma que la norma constitucional no puede ser utilizada como patrimonio de uno de los actores del debate político para criminalizar las opiniones contrarias o para negar a los otros el derecho a expresar sus proyectos.
- 5) Considera un total error jurídico la idea del Gobierno del Partido Popular de presentar “recursos anticipatorios” sobre resoluciones que carecen de procedimiento de control constitucional
- 6) Denuncia las acciones destinadas a buscar la condena institucional de propuestas que se encuentran en situación de debate dentro de instituciones soberanas y democráticamente elegidas (como es el Parlamento Vasco) y considera estas acciones como constitutivas de una injerencia ilegítima en un procedimiento que ha de seguir, en todo caso, los cauces legalmente establecidos.
- 7) Considera que cualquier proyecto de convivencia que aspire a superar el actual marco debe lograr un mayor grado de consenso que aquel al que pretende sustituir. Las condiciones para su legitimación deben incorporar la consulta a la sociedad en condiciones de completo cese de cualquier tipo de violencia así como el respeto a los procedimientos y cauces democráticos.

En base a todo lo anterior proponemos al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado Español y al de la Generalitat Valenciana a no interferir en el desarrollo del amplio debate abierto entre el conjunto de las fuerzas políticas y sociales democráticas que tendrá como fin el establecimiento de un marco de consenso que facilite la convivencia.

SEGUNDO: Exigir, una vez más, a ETA que abandone definitivamente el uso de la violencia, poniendo fin a las acciones criminales que tanto dolor y sufrimiento han



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

provocado y que han sido condenadas de manera unánime por todas las fuerzas democráticas del Estado.

TERCERO.- Trasladar copia de este acuerdo:

Al Gobierno de la Generalitat Valenciana

A los portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas

Al Gobierno del Estado Español

A los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados

Para que quede constancia del presente acuerdo”

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos en contra (PP), 2 a favor (ENTESA) y 8 abstenciones (7 PSOE, 1 BLOC), acuerda rechazar la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D.José Juan Zaplana López, dice que el hacerles llegar una propuesta de moción era con el fin de haber llegado a un acuerdo de consenso y presentar una moción conjunta en pro de defender el orden constitucional y el derecho a que la Constitución sobreviva en unas actitudes que se están mostrando actualmente; y que con la exposición de motivos de su propuesta, ve prácticamente imposible llegar a un acuerdo, cuestionando algunos pactos entablados por Izquierda Unida con partidos contrarios a la Constitución.

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, responde al Sr. Zaplana defendiendo la posición histórica de su partido en defensa de la recuperación de la Constitución.

9.2) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SOBRE POLITICAS EN RELACIÓN CON EL VIH-SIDA Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado, dándose lectura a la moción que, inicialmente presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, según la redacción, finalmente acordada por todos los grupos municipales, literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig manifiesta ante el próximo 1 de Diciembre, Día Mundial del SIDA, su solidaridad con las personas afectadas y sus familias, al tiempo que el firme compromiso de trabajar activamente contra la discriminación y estigmatización social de las personas VIH positivas y el desarrollo de iniciativas políticas para la prevención de esta pandemia.

Además quiere manifestar su apoyo al trabajo desarrollado por las asociaciones de lucha contra el SIDA y a la encomiable labor en la defensa de los derechos de las personas seropositivas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

Durante los últimos años hemos asistido a un avance significativo en materia de tratamientos que ha posibilitado una mayor esperanza de vida para las personas seropositivas. Desgraciadamente, estos avances no han venido acompañados de un cambio de actitud de la sociedad. El rechazo y la discriminación, cuando no la abierta hostilidad es motivo aún hoy para que hombres y mujeres que viven con el “SIDA social” es actualmente un reto para todas las personas que trabajamos en la lucha contra toda discriminación.

Hoy en día, el único método realmente efectivo para frenar la pandemia es la prevención. Los recursos destinados a ella son insuficientes y requieren de una mayor dotación presupuestaria para abordar desde una perspectiva multidisciplinaria.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

1. Continuar y mejorar las políticas de prevención y conciencian en relación con VIH-SIDA.
2. Colocar en el balcón principal del Ayuntamiento y cuantos edificios públicos se desee el lazo rojo de solidaridad y apoyo hacia las personas afectadas por el SIDA y en conmemoración del 1 de diciembre, Día Mundial de Lucha Contra el SIDA.
3. Dar a conocer la conmemoración de este día así como los acuerdos tomados por este pleno en aquellos medios de comunicación municipales.
4. Trasladar este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Generalitat Valenciana y a las organizaciones de lucha contra el SIDA de la Comunidad Valenciana.”

Intervenciones

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad, en nombre de su grupo dice que, aunque en el fondo están de acuerdo con el sentido de la moción, aunque desde su Concejalía siempre se han sumado a las Campañas que viene realizando la Conselleria de Sanidad, porque son unas campañas de calidad en cuanto a prevención y sensibilización de la población, sobre todo juvenil. Que la Concejalía de Sanidad en los últimos años ha invertido mucho dinero en cuanto a políticas de prevención sobre el SIDA, actualmente, a través de los centros de salud pública y en coordinación con los centros de información y prevención sobre el SIDA –recuerda que existe una en cada provincia de la Comunidad- .Que a través de estos centros se llevan a cabo seguimientos de los programas que realizan las ONGs que se dedican fundamentalmente a esta enfermedad: Realización de los programas de educación sexual que incluyen talleres de sexo seguro y prevención sobre el VIH, Asesoramiento y apoyo metodológico a centros docentes para la planificación de actividades de prevención, Charlas en institutos y colegios. Que concretamente, en San Vicente se vienen realizando charlas en los cuatro institutos, y ESSO, haciendo hincapié en los métodos anticonceptivos. Que desde el Centro de Planificación Familiar del Ayuntamiento el sexólogo realiza educación dinámica de grupo todos los días de la semana y está en colaboración con los cuatro institutos de nuestro municipio. Que en colaboración con los servicios sociales y los servicios de sanidad municipales se llevan a cabo campañas para la prevención de actividades preventivas sobre el SIDA.

En cuanto se refiere a destinar dinero para las ONG que trabajan en campañas para la prevención sobre el SIDA, el último año se ha invertido 480.410 euros en cuanto a subvenciones a estas ONGs. Que para esta campaña se reparten carteles, folletos informativos, preservativos en distintos institutos de nuestra Comunidad Valenciana.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

La Sra.Torregrosa concluye afirmando que si hubieran solicitado información sobre todo lo que se está realizando estos últimos años en cuanto a política de prevención y actuación sobre el SIDA, seguramente se hubiese llegado a una moción conjunta.

D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, no pone en duda que por la Concejala de Sanidad se esté llevando a cabo todo este trabajo, pero que la moción se refiere a solidarizarse con el día mundial del SIDA, que es el 1 de diciembre. Que no se trata de que por el equipo de gobierno se haya realizado todo lo que ha dicho ni de que exista información. Que tampoco se ha visto interés por el equipo de gobierno en intentar consensuar moción alguna.

La Sra.Torregrosa, contesta al Sr. Guijarro que la mejor solidaridad no es firmar una moción sino trabajar día a día en políticas de prevención, de educación para la salud, en mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

La Sra.Alcaldesa dice que por parte del equipo de gobierno no hay inconveniente en adherirse al día mundial del SIDA el 1 de diciembre, y colocar en el balcón del Ayuntamiento y cuantos edificios públicos se desee el lazo rojo de la solidaridad y apoyo hacia todas las personas afectadas por el SIDA, como dice el punto 7 de los 9 que menciona la moción. Que no aceptan los demás puntos a que alude la moción, donde incluyen instar a la Generalitat y al Gobierno a realizar una serie de cosas, que ya se están haciendo, aunque no sea en el 100%, pero se están haciendo esfuerzos importantes para que así sea. Que no tendrían inconveniente en apoyar la moción, pero suprimiendo algunos puntos.

El Sr.Selva, dice que si todos estamos reconociendo los esfuerzos que se están haciendo, nada costaría instar al Gobierno y a las Autonomías a seguir trabajando en este tema, pero que, de todos modos, antes de que la moción sea rechazada no tendrían inconveniente en aceptar el suprimir algunos puntos de la misma.

D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, opina que dejar únicamente el punto 7 le parece muy poco, porque hacer una moción para que se ponga un lazo rojo en el balcón y ese acuerdo se traslade al Gobierno de la nación, de la Generalitat Valenciana, le parece poco serio.

La Sra. Alcaldesa propone que se modifique la moción dejando únicamente los puntos 7, 8 y 9, y añadir otro anterior que diga "Continuar y mejorar las políticas de prevención y concienciación en relación con VIH-SIDA", a lo que muestran su conformidad los restantes grupos municipales.

9.3) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SOBRE RECHAZO A LA PROPUESTA DEL LEHENDAKARI DE ESTATUTO POLÍTICO PARA LA COMUNIDAD DE EUSKADI.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado, dándose lectura a la moción que literalmente dice:

"D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y según lo establecido en el art. 97 y ss del ROF, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente moción, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

El pasado 25 de octubre, el Gobierno Vasco registró en el Parlamento Vasco la propuesta propugnada por el Lehendakari bajo la rúbrica de “Propuesta de Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi”. Ese documento promueve sustancialmente una ruptura radical con el modelo autonómico que desde 1978 hemos configurado sobre las bases de la Constitución y del Estatuto de Guernika.

Se trata de un proyecto rupturista, basado en un concepto etnicista de “Pueblo Vasco” que no podemos compartir, así como en unos principios de soberanía que no tienen encaje en nuestra Constitución ni en la Unión Europea.

Es un proyecto que destruye ese gran espacio común de convivencia que los demócratas venimos defendiendo durante 25 años y que, con la derrota definitiva del terrorismo, nos permitiría vivir a todos en plena democracia y autonomía política y en continuo y notable progreso económico con significativos avances en nuestra modernización y bienestar social..

Es un proyecto que rompe las claves de la convivencia en una sociedad profundamente caracterizada por la pluralidad identitaria, cultural y política. respondiendo A los planteamientos más extremos de una de esas sensibilidades, constituye una imposición para todos los demás y abre un peligrosísimo camino de enfrentamiento social en la sociedad vasca, sumamente perjudicial para el valor superior del pluralismo político.

Es un proyecto que se impone a la Comunidad Vasca cuando una parte de sus representantes políticos e institucionales continúan intolerablemente sometidos a una violencia de persecución que les impide desarrollar en libertad y en igualdad de condiciones sus legítimas posiciones,. impidiéndoles en buena medida ostentar sus democráticas representaciones.

Por todo ello, hoy, más que nunca, es preciso reiterar que en el País Vasco el Estatuto de Autonomía continúe siendo el gran punto de encuentro, el pacto por excelencia, el fruto de un consenso básico entre fuerzas políticas, territorios, identidades y aspiraciones..

En 1978 España cambió porque apostó por la democracia constitucional, la libertad, el pluralismo político y adoptó una estructura territorial del Estado basada en el hecho autonómico. España se ilusionó y se democratizó con el nuevo Estado de las Autonomías. No queremos marcha atrás ni para Euskadi ni para ninguna de las Comunidades Autónomas de esa realidad histórica que se llama España. Queremos, en definitiva, un pleno desarrollo del autogobierno, auspiciado por la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

Conviene ahora recordar, por ello, un principio, elemental en unos momentos en los que se alude con tanta frecuencia, desde las Instituciones vascas a lo “derechos históricos” como vía para obtener los objetivos máximos del nacionalismo: y es que los derechos históricos sólo lo son de verdad porque así lo afirma la Constitución. Son derechos precisamente porque están reconocidos en la Constitución, porque la Constitución los puso en pie, con el refrendo en las urnas de la ciudadanía vasca y española. Y precisamente porque esa especificidad foral que alude al País Vasco está constitucionalizada, es por lo que pensamos que la Constitución y el Estatuto de la que forma parte, contienen un enorme potencial jurídico y político que hace posible profundizar en el pleno autogobierno y aumentar el grado de consenso político que el país necesita.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

Desde la Cultura constitucionalista y autonomista que nos caracteriza, tenemos la convicción de que el acuerdo estatutario es posible, si los partidos con responsabilidades de Gobierno toman realmente en serio esas responsabilidades y abandonan sus posiciones partidistas en bien de los intereses generales del País Vasco y del conjunto de España.

Contemplamos con preocupación la situación política en la Comunidad Autónoma Vasca ante la propuesta presentada por el Lehendakari Ibarretxe y su Gobierno el pasado 25 de octubre, en la quiebra de la convivencia..

Hoy nos encontramos con una propuesta nacionalista en el Parlamento Vasco, liderada por el Lehendakari y su Gobierno, acompañada de manifestaciones tendenciosas que exigen una respuesta por quienes legitima y mayoritariamente no compartimos los postulados independentistas, bien porque no seamos nacionalistas o bien porque aún siendo nacionalistas no seamos independentistas. Esta respuesta se concreta en los siguientes puntos:

- a) Hoy la Comunidad Autónoma Vasca tiene reconocida su identidad nacional en el Estatuto de Autonomía, que nace de la Constitución Española, así como en la Ley de Territorios Históricos, que preserva la identidad foral de cada uno de los Territorios vascos.

Los territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa disponen de Haciendas propias con capacidad recaudatoria y legislativa en materia fiscal, así como del soporte político y jurídico constitucional a través del Concierto Económico.

- b) Los vascos son protagonistas en la configuración de la sociedad vasca desde la autonomía y la foralidad, con sus respectivas y legítimas instituciones. Además son copartícipes en la configuración y desarrollo de España.
- c) Desde la Constitución los vascos han sido siempre consultados, en las decisiones políticas que afectan a sus intereses participando activamente a través de sus representantes políticos, en la negociación y aprobación de la Constitución Española. Han participado activamente en el pacto que representa el Estatuto de Autonomía., que restaura el autogobierno. Y también lo han hecho con el resto de Leyes que administran y organizan las Instituciones en la Comunidad Autónoma.

Los vascos siempre han participado en todas las elecciones celebradas para elegir sus representantes en todas las instituciones democráticas.

- d) El País vasco no fue nunca un Estado independiente, nunca fue sujeto de anexión alguna provocada por la fuerza. Y constituye, por tanto, una grave irresponsabilidad insinuar o promover una desanexión de carácter unilateral con base en supuestos derechos históricos falsos y, por extensión indemostrables.
- e) La Comunidad Autónoma Vasca dispone de competencias en materia de justicia, cultura, lengua educación, sanidad, policía, etc.

Las instituciones vascas, en el marco de su autonomía y de su autogobierno, toman todas sus decisiones con absoluta libertad, excepto cuando interfiere la amenaza terrorista, su acción asesina, o cuando se dañan los bienes de las personas y de la comunidad.

- f) Los vascos son solidarios con todos los ciudadanos de España, al disponer de un sistema de Seguridad Social, de sanidad, de derechos laborales y de contraprestaciones, universalizados, que los hacen iguales y solidarios con el resto de los españoles.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

- g) La Comunidad Autónoma Vasca quiere pertenecer a un Estado-España, y a través de él, con pleno derecho a la Unión Europea, accediendo así a nuevos medios para proteger y mejorar tanto sus derechos como sus recursos.
- h) La Comunidad Autónoma Vasca ha participado en el reparto y desarrollo de sus competencias a través de nuestro ordenamiento jurídico. Ha participado en la configuración de los Estatutos de Autonomía de todas las Comunidades de España, y eso comporta derechos y obligaciones con lo que representa el Estado de Derecho.
- j) La Comunidad Autónoma Vasca, en su mayoría quiere ser una Comunidad política con plena libertad y con plena democracia; lo que quiere decir, nada más y nada menos que una Comunidad sin terrorismo, de una vez y para siempre.

En consecuencia, y sobre la base de estas reflexiones, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, como aportación a la convivencia y punto de encuentro para toda la sociedad vasca.

1. Rechazamos la propuesta del Lehendakari de un nuevo pacto político para con la sociedad vasca, enmarcando en el proyecto Comunidad Libre Asociada de Euskadi con el Estado Español, ya que la consecución de dicha propuesta conduciría a la irreparable quiebra de la convivencia en la sociedad vasca.
2. No podemos admitir que se imponga el proyecto nacionalista a los que no lo son. Del mismo modo que rechazamos siempre cualquier proyecto para Euskadi que niegue su identidad. Defendemos un Estado plural que incluye la diversidad como signo fundamental de su organización política. La sociedad vasca mayoritariamente no quiere cuestionar nuestra pertenencia a España y a Europa. Y ambas pertenencias son gravemente cuestionadas en esta propuesta del Lehendakari, que sabe que en nuestro marco jurídico no tiene encaje su plan ni tampoco en la futura Constitución Europea, donde queda claro el reconocimiento de los derechos fundamentales en una Unión Europea de ciudadanos en libertad.
3. Exigimos al Lehendakari que retire su Plan, ya que quiebra la convivencia entre vascos, rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.
4. Consideramos que el Gobierno Vasco y el Gobierno de España tienen que recuperar el diálogo institucional que permita seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.”

El Pleno Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

Defendiendo la moción, D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice textualmente:

“El Gobierno Vasco ha enviado al Parlamento autonómico un proyecto de Ley en el que se recogen los contenidos del denominado Plan Ibarretxe. Se trata de la primera vez en los últimos 25 años en que se cuestiona directamente nuestra legalidad constitucional. Estamos pues, ante un importante desafío. El PSOE no gobierna en España, pero nuestro compromiso



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

con su unidad y con la Constitución es hoy, si cabe mas firme que nunca. También con el Estatuto de Guernica, que ha supuesto durante estos 25 años un punto de encuentro entre las distintas sensibilidades identitarias de los ciudadanos vascos

El PSOE se va a oponer firmemente al denominado Plan Ibarretxe, porque creemos que con él se va a dificultar la convivencia entre los vascos, porque es un Plan excluyente, una imposición para aquellos ciudadanos vascos que no se sienten nacionalistas, porque va contra la Constitución, porque deroga el Estatuto de Guernica, porque olvida que la principal tarea del Gobierno Vasco, su auténtica prioridad no puede ser otra que garantizar a todos los ciudadanos vascos la libertad, es decir acabar con ETA y con quienes todavía hoy practica el chantaje y la extorsión en su nombre.

El Plan Ibarretxe no saldrá adelante, porque los demócratas no vamos a consentir que se vulneren las reglas del juego que se establecen en nuestra Constitución, por ello pedimos al Lendakari Ibarretxe, incluso desde San Vicente y desde la oposición, pero convencidos también de que es necesario un cambio en el Gobierno del País Vasco y en el Gobierno de la Nación para abrir un camino de estabilidad y fortalecimiento de la España plural.

Por todo ello pedimos que se retire este Plan porque es lo mejor para Euskadi y para alcanzar la paz, y en definitiva es lo mejor para profundizar en el autogobierno.”

9.4) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE COMPROMISO DE RESPETO Y DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado, dándose lectura a la moción, que con la enmienda recogida, literalmente dice:

“D.José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Vicente, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El próximo 6 de diciembre de 2003 se cumplirá el XXV aniversario de la promulgación de la Constitución Española de 1978, que fue bautizada como la Constitución de la Concordia porque obtuvo el mayor respaldo histórico alcanzado hasta entonces entre las diferentes sensibilidades políticas, sociales y territoriales existentes en nuestro País.

Gracias a Ella, España se legitima en la soberanía del pueblo, se vértebra territorialmente en torno al llamado Estado de las Autonomías y fundamenta su prosperidad y su estabilidad dentro del sistema parlamentario de partidos políticos, bajo el respaldo de la Corona.

En fecha tan señalada, los españoles, hombres y mujeres, debemos celebrar como ciudadanos el marco de convivencia estable que nos hemos dado y que nos permite vivir dentro de una sociedad que ampara y protege valores tan fundamentales como la vida, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Así como formar parte de un Estado de Derecho que se somete al imperio de la ley, y que defiende y garantiza los principios democráticos, la seguridad y la solidaridad.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

Los pueblos y ciudades que configuran nuestra geografía atesoran los núcleos esenciales de convivencia y salvaguardan las bases familiares, educativas, sociales, económicas y culturales que están en la raíz del desarrollo humano. Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Consells y Consejos Insulares, así como las Juntas Generales y Diputaciones Forales gozan pues de autonomía para la gestión de estos intereses; y su grado de autogobierno les permite asumir la responsabilidad de prestar mejor los servicios que la sociedad demanda.

En consonancia con la trascendencia de esta efemérides, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar el compromiso inalterable de respeto y defensa por parte de la Corporación del Ayuntamiento de San Vicente, de la Constitución Española de 1978, cuya vigencia constituye el patrimonio político de concordia entre todos los pueblos y ciudades de España, de sus regiones y nacionalidades y de sus ciudadanos.

SEGUNDO.- Solicitar que se redacte un documento suscrito por todos los grupos políticos, en virtud del pluralismo político como eje básico de los valores democráticos recogidos en la Constitución, al que se dé la máxima divulgación a la conmemoración del XXV Aniversario de la misma, organizando una jornada de puertas abiertas en el Consistorio donde puedan participar de esta celebración todos los vecinos que lo deseen.

TERCERO.- Proponer que en cada Pleno ordinario y, después del punto dedicado a la aprobación del acta de la sesión anterior, se dé lectura a un artículo de la Constitución, que se efectuara cada vez por un miembro distinto de esta Corporación. y que conste así en el Orden del Día de la citada sesión.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D.Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC, anuncia su voto a favor, porque lo ve positivo a favor de la Constitución.

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, dice que su grupo votará a favor de la moción, pero quiere dejar constancia que podía haberse extendido más en su defensa de la Constitución.

D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que también su grupo votará favorablemente, pero manifiesta su extrañeza, ya que este tema, que consideran tan importante, debían haberlo consensuado con todos los grupos políticos municipales. Solicita que se modifique el punto segundo de la parte dispositiva, y que en lugar de decir que la Sra.Alcaldesa redacte un bando, diga “que se redacte un documento firmado por todos los grupos políticos, en virtud del pluralismo político como eje básico de los valores democráticos recogidos en la Constitución.

La Sra.Alcaldesa dice que no tiene inconveniente, aunque le hacia ilusión lo de redactar un bando.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

9.5) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE CONFIANZA A LA CONSTITUCIÓN Y LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA Y ESPECIALMENTE AL ESTATUTO DE GUERNICA.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado, dándose lectura a la moción que literalmente dice:

“D.José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Vicente, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Constitución Española de 1978, de la que ahora celebramos su veinticinco aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política. Una estabilidad que nos ha permitido contar con una vida política caracterizada por la normalidad y a la ausencia de sobre saltos, lo que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El marco constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha permitido – al ejercer nuestras libertades y desarrollar las iniciativas personales en un clima de certidumbre -, crear progreso y bienestar.

Esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española, que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional. Todo ello creo un clima muy favorable para que pudiera tener lugar el trascendental cambio del que hemos sido protagonistas el conjunto de los españoles.

Han sido veinticinco años particularmente fecundos para la sociedad española. Ha sido un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes. Porque creemos poder afirmar que la España constitucional, la España de hoy, políticamente democrática y descentralizada, económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles.

Las razones que han hecho viable la transformación de nuestra sociedad siguen vigentes, precisamente porque sin el mantenimiento del consenso no puede darse la seguridad y estabilidad que nos reclama más que nunca un contexto cambiante como el que vivimos.

Los valores políticos consagrados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía nos han permitido ser lo que hoy somos: una sociedad europea y occidental avanzada que progresa en paz y prosperidad. Esos valores han configurado una senda que ha funcionado y que se muestra capaz de resolver los problemas que pueden ir surgiendo, sin alterar las reglas del juego.

Frente a planes que soslayan la Constitución, ratificamos nuestra confianza y nuestro apoyo a los Estatutos de Autonomía, y especialmente al Estatuto de Guernica,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

como lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fruto del mismo espíritu de consenso con el que se elaboro el texto constitucional.

El Estatuto fue obra de todos y el pueblo vasco lo ratifico por muy amplia mayoría. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco dispone de un marco institucional que garantiza la democracia y la libertad así como el mayor nivel de autogobierno que ha conocido en su historia.

Únicamente la organización terrorista ETA, se declaro enemiga de nuestra democracia. ETA quiso imponer un régimen de terror en la sociedad vasca con la finalidad de lograr la secesión de España e implantar un régimen totalitario en el País Vasco.

ETA no ha dejado de asesinar en todos estos años, ha dejado tras de si centenares de victimas inocentes, ha provocado sufrimientos incalculables, ha despreciado la dignidad humana y ha querido acabar con nuestras libertades.

No podemos admitir la ruptura de las reglas de juego que nos dimos los españoles, cuando concordamos un proyecto de convivencia duradera, basado en los pilares del Estado de Derecho y en la adopción de un modelo de Estado que acogiera la realidad de España entendida como nación plural.

Es un deber moral de todos los demócratas, por encima de otra consideración, la defensa de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, porque es la única manera de defender las libertades, los derechos y la dignidad humana en que se fundamenta nuestra convivencia. Defender la Constitución y los Estatutos, es una causa noble. Es lo que nos garantiza que no se instale en España ningún modelo de sociedad excluyente.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de San Vicente manifiesta su oposición a cualquier iniciativa que pretenda la vulneración del Orden Constitucional y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles, así como la quiebra de la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles.

Segundo.- Manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales, que representan el marco de convivencia social y territorial decidido por el pueblo español, único titular de la Soberanía Nacional.

Tercero.- Hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales de la Comunidad Valenciana y a las asociaciones e instituciones publicas o privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución Española y a los Estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

Cuarto.- El Ayuntamiento de San Vicente como representantes de todos los vecinos de este municipio, insta a la Generalitat Valenciana a apoyar al Gobierno de la Nación, como custodio del interés general de los españoles en cuantas iniciativas jurídicas y políticas acometa en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho.”

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 12 votos favor (11 PP, 1 BLOC) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA)

ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

AJ PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

– 1. D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, preguntó cuándo se va a constituir el Patronato de Deportes

RESPUESTA del Concejal de Deportes, Sr.Zaplana López: Que todos los miembros de la Asamblea del Patronato Municipal de Deportes están ya designados y tan pronto sea posible se constituirá.

– 2. El mismo Sr.Guijarro preguntó conocer los metros cuadrados de ocupación de vía pública que tienen autorizados los comercios de hostelería de las calles Mayor, General Prim. y Plaza de España, porque le parece excesiva la ocupación que hacen con mesas y sillas, porque en ocasiones no pueden pasar los viandantes y cree que es excesivo, por lo que desea saber si se ajusta a los metros concedidos. Solicita, se le dé por escrito los metros solicitados y los concedidos por este Ayuntamiento a cada uno de los establecimiento y la tasa que abonan por ello

RESPUESTA de la Concejala del Servicio, D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts: Que la tasa no va por metros cuadrados, sino por las sillas y mesas y le entrega la documentación que solicitó.

– 3. D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone que recientemente se ha recibido escrito de la Conselleria de Comercio, relativo a que desde el Ayuntamiento se acepta la renuncia parcial de una subvención destinada a modernización del comercio por importe de 228.000 euros, anulando de esta forma el crédito asignado a la subvención referida para las anualidades 2003 y 2004, por lo que habrá de reponerse en su línea presupuestaria correspondiente y pregunta:

¿Se ha repuesto ya esta cantidad? y

¿Qué repercusión va a tener esta pérdida de subvenciones para el Ayuntamiento?

RESPUESTA del Concejal de Comercio, Sr.Cerdá Orts: Según informe técnico sí que se ha realizado la modificación de créditos relativo a la partida presupuestaria referente a la construcción del mercado, y en cuanto a la repercusión no va tener ninguna, porque de no haber renunciado si que hubiera tenido, ya que no podríamos haber justificado dicha subvención, por lo tanto la hubiéramos perdido y no podríamos volverla a pedirla para el año que viene.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

– 4. Nuevamente el Sr.Selva, ante noticia aparecida en prensa el pasado domingo, donde textualmente se afirma que el Ayuntamiento calcula que en el plazo de estos cuatro años se va a producir un incremento de unas 18.000 personas en el censo de la localidad debido a la construcción futura de cerca de 6.273 nuevas viviendas y desea su opinión sobre las repercusiones que este hecho supondrá para la localidad.

RESPUESTA del Concejal de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo: La información es relativa a las principales actuaciones urbanísticas que en distinto grado de desarrollo están siendo gestionadas por el Ayuntamiento en aplicación de las previsiones del vigente Plan General. De estas actuaciones, tanto de programas ya aprobados como los que están en tramitación, sin contar algunas pequeñas actuaciones ni los solares en suelo urbano, se desprende que podrían ejecutarse a corto y medio plazo unas 6.200 viviendas aproximadamente, lo que supondría alojamiento suficiente con los actuales parámetros de ocupación para 18000 personas más o menos. Si esto sucede así será un índice del progreso de la población y del atractivo de nuestra ciudad como lugar de residencia.

B) PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE

1. R.E. 15357, de 25.noviembre.

Una vez iniciada la temporada deportiva a nivel federativo y desde las Escuelas Municipales con la puesta en marcha este año del proyecto de fusión de los Clubs de Fútbol en San Vicente;

– ¿Qué soluciones se acometerán para que todos aquellos alumnos y/o deportistas que con anterioridad tenían plaza en la modalidad de fútbol tengan la posibilidad de continuar su práctica en San Vicente al no haber tenido la oportunidad de acceder a una plaza dentro de las Escuelas Deportivas o por parte de los Clubs de Fútbol?

– ¿Han cuantificado el número de deportistas que este año no podrán continuar la práctica del fútbol en San Vicente este año, o en todo caso una estimación de su número, teniendo en cuenta las licencias federativas y plazas de la Escuela Municipal de Fútbol, respecto al año anterior?

RESPUESTA del Concejal Delegado de Deportes, Sr.Zaplana López: Actualmente en la oferta del presente año en la escuela de fútbol es de 180 alumnos. El número total de alumnos inscritos en la escuela es de 152, quedando vacantes en la actualidad 28 plazas. En la lista de espera hay 24 alumnos que quieren realizar ese deporte en el horario de las 5,30, en el que sí está cubierto y no hay ninguna plaza vacante. En el horario de las 6,30 si que hay plazas vacantes. De esos 24 alumnos, seis alumnos están matriculados ya en otra actividad o en fútbol, pero solicitan el cambio a otro horario. Actualmente sólo hay 18 personas que no pueden asistir a las clases por imposibilidad de horario.

3. R.E. 15358, de 25.noviembre.

En la pasada Comisión de Gobierno de 7 de noviembre de 2003 se informó de escrito recibido por el SERVEF (R.E. nº 143475 de 04-11-03) al que se adjunta resolución Minoratoria



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

en base a la Orden de 18 de enero de 2002 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se minoró en 18.612,16 € la subvención concedida para la especialidad de carnicero;

– ¿Podrían indicarnos en que aspectos incidirá esta minoración en el programa previsto?

RESPUESTA de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra.Torregrosa Orts: En ninguno, puesto que con la subvención recibida se ha completado el Programa de Garantía de Carnicería completo, obteniéndose una incorporación al mundo laboral en este programa de un 80% de su alumnado. Esta minoración se debe a que precisamente al mes y medio uno de los alumnos se incorporó al trabajo y otro de ellos abandonó voluntariamente el curso. Esta minoración corresponde únicamente al salario de esas dos personas que no concluyeron el Programa de Garantía, sin embargo se ha recibido el 100 por 100 de todo aquello que se ha gastado, que ha sido material, personal docente, equipamiento y de los doce alumnos que iniciaron y completaron su formación en el Programa de Garantía de Carnicería. No va a repercutir completamente en nada, el Programa ha finalizado, incorporándose el 80% del alumnado al mundo laboral y esa minoración es porque no se ha pagado el salario a las dos personas que abandonaron el curso sin finalizarlo, con lo cual no se ha perdido

– ¿Cómo se compensará esta minoración y por parte de qué organismo?

RESPUESTA de la Sra.Torregrosa: No se va a compensar porque el dinero de la subvención de los Programas de Garantía llega, tanto en número de alumnos para hacer el curso, tanto de salario, tanto de equipamiento, tanto de personal y tanto de material, y como se ha dicho esos dos alumnos no concluyeron el Programa y por tanto no percibieron el salario.

3. R.E. 15359, de 25.noviembre.

– 1 ¿Podría justificarnos nuevamente las causas que están provocando las demoras y el retraso en iniciar el derribo del Mercado Municipal, para con posterioridad iniciar la construcción del nuevo Mercado?

– 2 ¿Qué futura fecha tienen prevista para el derribo del Mercado Municipal?

– 3 ¿Cómo valoran ustedes el retraso de las obras y qué consecuencias estiman que este hecho está provocando para los residentes de la zona, comercio y placeros?

– 4. Como complemento de la pregunta anterior, ¿han sopesado la influencia para el comercio de la zona en la próxima campaña navideña el hecho de que todavía se estén realizando zanjas y obras en las confluencias del Mercado?, ¿podrían concretarnos su opinión y valoraciones al respecto?.

RESPUESTA del Concejal de Comercio, Sr.Cerdá Orts:

Como hemos comentado muchas veces los retrasos son problemas técnicos; que se intenta subsanar lo antes posible; que no se ha dejado de trabajar en ningún momento por la empresa adjudicataria y creemos que en breve se procederá al derribo.

En cuanto a la pregunta tercera y cuarta, decirle que se alegra de que el Portavoz del Partido Socialista se interese por el tema, porque hace ya catorce años que esperamos ese derribo, que el PSOE tuvo oportunidad de hacerlo cuando gobernaba.

En cuanto a los placeros están muy a gusto donde se encuentra ahora el mercado y van a tener una buena campaña de Navidad, así como los comercios de alrededor. Se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

harán unas campañas promocionales y se va intentar que todo eso se revitalice. Que estamos en contacto con la empresa día a día, por si surge algún problema intentar solucionarlo lo mejor posible.

BJ PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

– D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, Concejala del Grupo Municipal PSOE pregunta por las medidas de control efectivo que se están llevando a cabo para proteger la población de los ataques de animales potencialmente peligrosos, por ejemplo en lo relativo a los perros que no llevan bozal,

La Sra. Torregrosa dice que le contestará en el próximo pleno.

– La Sra. Lillo Guijarro pregunta si existe alguna campaña de seguridad vial para concienciar a la población de la necesidad y conveniencia del uso del casco cuando se circula por la vía pública en bicicleta o motocicleta, con tal de reducir los accidentes de tráfico, sobre todo en personas jóvenes.

RESPUESTA del Concejala Delegado de Policía, *Sr. Alvarez Rodríguez*: No tenemos ninguna campaña iniciada, pero periódicamente hacemos controles, precisamente para evitar este tipo de accidentes.

- D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, referente a la solicitud que se realizó por parte de los miembros de gabinete del Plan General, PSOE y de Izquierda Unida, para la convocatoria urgente del gabinete del Plan General para tratar los asuntos del anteproyecto de la Autovía de Circunvalación de Alicante, proponiendo como fecha de celebración el próximo viernes 28 de noviembre, en la que están invitados, además de todos los miembros del gabinete, los portavoces de todos los grupos, preguntarle si han decidido la convocatoria del gabinete y si se va a celebrar en esta fecha propuesta.

RESPUESTA de la Sra. Alcaldesa: Que han recibido su propuesta y mañana tendrán, creo, debida contestación a su escrito.

– D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, referente a la documentación que le ha entregado la Concejala pide algunas aclaraciones, que son informadas por la Concejala delegada del Servicio y la Sra. Alcaldesa, quien le aclara que para el verano próximo se tendrá en cuenta, a la hora de concederles la licencia, la colocación de mesas y sillas.

– El Sr. Selva, en lo referente a una entrevista en la prensa, que se publicó el pasado 15 de noviembre, en la que se asiente, por parte de la Alcaldesa, que la ciudad tendrá un recinto para grandes eventos relativo al recinto ferial. Y que conozca el PSOE, la única posibilidad de construir un recinto ferial se proyectaba en los terrenos que se cedieron hace unos años por parte de Valenciana de Cementos, donde ahora se va a construir el aparcamiento de vehículos pesados, y pregunta ¿Sobre que zona se pretende proyectar este futuro recinto ferial?.

RESPUESTA: La Sra. Alcaldesa dice que le asombra de que siempre le esté preguntado sobre noticias aparecidas en prensa; pero tratará de aclararle como sucedió: Que el periodista le hizo la siguiente pregunta “considera Ud. que donde ahora se pone la feria y el mercadillo ¿cuánto tiempo va a seguir, pudiéndose utilizar la calle 1º de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria 26.noviembre. 2003

Mayo y los terrenos colindantes?. Que conociendo que en esa zona o descampado, donde ahora se pone la feria ya se va a urbanizar, la Alcaldesa respondió que, efectivamente, que en un periodo corto ahí no podremos seguir poniendo la feria porque esos terrenos se van a urbanizar y tenemos que buscar dentro de la nueva ordenación, dentro del nuevo Plan General de Ordenación Urbana que se está estudiando, tendremos que ubicar un gran recinto definitivo donde el municipio pueda seguir haciendo el mercadillo de los sábados y los eventos de ferias y muchas más cosas, es por lo que respondió así esta Alcaldesa. El anterior equipo proponía que ese recinto se materializara donde, efectivamente, ahora se está realizando un parking. Este equipo desechó esa ubicación porque a la vista de los informes técnicos y viendo que por ahí, como Ud. bien conoce, pasa una vía de ferrocarril, no es el mejor sitio para hacer un recinto ferial, porque conllevaría mucho peligro, precisamente por la cercanía a la vía del tren. Lo que este equipo de gobierno tiene claro es que San Vicente tiene que tener un recinto y se está viendo. Propone al Sr.Selva que en el Gabinete del Plan General es donde se debe tratar este tema, reuniéndose y tratar seriamente el asunto, sin demagogia y dejando a un lado la prensa. Le dice que hay temas tan importantes para el desarrollo del municipio que no deberían tocarse, porque al final se pueden estropear.

El Sr.Selva dice que a su pregunta le hubiera bastado como respuesta decir si tenían, o no, previsto este recinto ferial. Que los juicios de valor que ha hecho la Alcaldesa serán los mismos que ellos tengan sobre el grupo del PP y ruega se respete cualquier opinión en lo referente a la prensa

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón